

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA
INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE HIDALGO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-E-2-2025**

ÍNDICE

1. CONDICIONES GENERALES.
- 1.1. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES OBJETO DE ESTA LICITACIÓN.
- 1.2. CONDICIONES DE PAGO.
- 1.3. PLAZO Y CONDICIONES DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.
- 1.4. LUGAR DE LA ENTREGA DE LOS BIENES
- 1.5. VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN.
- 1.6. NINGUNA CONDICIÓN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA DEBERÁ SER NEGOCIADA.
2. ASISTENCIA A LOS DIFERENTES ACTOS DE LA LICITACIÓN POR PARTE DE LOS LICITANTES.
- 2.1. MODIFICACIÓN A LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA POR PARTE DE LA CONVOCANTE.
- 2.2. JUNTA DE ACLARACIONES.
- 2.3. PREPARACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.
- 2.3.1. IDIOMA EN QUE DEBERÁ PRESENTARSE.
- 2.3.2. UNIDAD DE MONEDA EN QUE DEBERÁ COTIZAR EL SERVICIO.
- 2.3.3. DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRA LA PROPOSICIÓN DEL LICITANTE.

SOBRE ÚNICO

DOCUMENTO I. IDENTIFICACIÓN (ORIGINAL Y COPIA).

DOCUMENTO II. REPRESENTACIÓN LEGAL.

DOCUMENTO III. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 77 DE LA LEY Y COPIA SIMPLE DEL ACTA CONSTITUTIVA.

DOCUMENTO IV. PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN.

DOCUMENTO V. DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.

DOCUMENTO VI. GARANTÍA DE SERIEDAD.

DOCUMENTO VII. FORMATO QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE INTEGREN EL SECTOR DE MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN EL ESTADO.

DOCUMENTO VIII. FORMATO EN EL QUE SEÑALEN LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR.

DOCUMENTO IX. OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES ESTATALES.

DOCUMENTO X. OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES FEDERALES 32D.

- 2.4. PROPOSICIONES CONJUNTAS.
- 2.5. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.
- 2.6. CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.
- 2.7. DESCALIFICACIÓN DEL LICITANTE.
- 2.8. LICITACIÓN O CONCEPTO DESIERTO
- 2.9. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN O CONCEPTO.
- 2.10. ACTO DE FALLO
3. FIRMA DEL CONTRATO.
- 3.1. GARANTÍAS.
- 3.2. PENAS CONVENCIONALES.
4. INCONFORMIDADES.

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA
INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE HIDALGO**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-E-2-2025
ADQUISICIÓN DE SIMULADOR DE TRANSPORTE PESADO
PARA LA CERTIFICACIÓN DE CONDUCTORES**

LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA SERÁ PRESENCIAL

1. CONDICIONES GENERALES.

EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO EN SU ARTÍCULO 108 Y LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO EN SUS ARTÍCULOS 39, 40 Y 41, SU REGLAMENTO Y DEMÁS CORRELATIVOS, CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES CON CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. **LPN-E-2-2025** PARA LA ADQUISICIÓN DE **SIMULADOR DE TRANSPORTE PESADO PARA LA CERTIFICACIÓN DE CONDUCTORES**, CON DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA AUTORIZADA MEDIANTE OFICIO DE AUTORIZACIÓN HACIENDA-A-FOFIR/GI-2025-4068-00559 EMITIDO POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL EJERCICIO FISCAL 2025, CONFORME A LA PRESENTE CONVOCATORIA PÚBLICA.

NOTA PARA LA CONVOCANTE: LAS DEPENDENCIAS, ENTIDADES, ORGANISMOS PÚBLICOS AUTÓNOMOS Y AYUNTAMIENTOS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 37 FRACCIÓN VIII DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE HIDALGO, 16 FRACCIÓN I Y XVII DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL ESTADO DE HIDALGO, TENDRÁN LA OBLIGACIÓN A TRAVÉS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE DESARROLLAN PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN DIRECTA, INVITACIONES A CUANDO MENOS TRES PERSONAS Y LICITACIONES PÚBLICAS DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO Estricto POR PARTE DE LOS CONTRATISTAS Y PROVEEDORES EN REFERENCIA A LOS ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, 59 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE HIDALGO, Y 77 LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO; ADEMÁS DE LO ANTERIOR LE COMENTO QUE EL CUMPLIMIENTO A LO ANTES MENCIONADO SERÁ SUPERVISADO POR LOS ASESORES NORMATIVOS DE ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, NO OMITO COMENTARLE QUE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DESARROLLADOS SERÁN DE LA EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE LA DEPENDENCIA, ENTIDAD, ORGANISMOS PÚBLICOS AUTÓNOMOS Y AYUNTAMIENTOS.

POR OTRA PARTE, EN LOS ACTOS DE LOS DIFERENTES PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN QUE NO ESTÉN PRESENTES LOS ASESORES NORMATIVOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PADRONES Y PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, LOS ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL DEBERÁN VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LO ANTES CITADO.

EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, LOS CONVOCANTES, PARA EL DESARROLLO DE SUS PROCEDIMIENTOS POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS Y LICITACIONES PÚBLICAS, DEBERÁN ENVIAR A LA DIRECCIÓN GENERAL DE PADRONES Y PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN O AL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE HIDALGO EN EL CASO DE NO CONTAR CON SU COMITÉ DEBIDAMENTE ESTABLECIDO, LAS CONVOCATORIAS Y BASES DE MANERA PREVIA AL INICIO DE DICHOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, CON LOS DOCUMENTOS DE APOYO NECESARIOS PARA SU REVISIÓN Y EN LOS MEDIOS QUE PARA TAL FIN LA PROPIA CONTRALORÍA SEÑALA. CON FUNDAMENTO EN LA PUBLICACIÓN DE LAS NORMAS DE APLICACIÓN PUBLICADAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO DE FECHA 27 DE MAYO DEL 2019

1.1. DESCRIPCIÓN DEL BIEN OBJETO DE ESTA LICITACIÓN.

EL BIEN OBJETO DE ESTA LICITACIÓN SE DESCRIBEN EN EL ANEXO N°1 DE ESTA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA, LAS CUALES CONFORMAN UN TOTAL DE UNA PARTIDA.

1.2. CONDICIONES DE PAGO.

EL PAGO SE EFECTUARÁ A LOS 10 DÍAS DE LA ENTREGA DEL BIEN Y A SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE HIDALGO, ESTE SE REALIZARÁ A TRAVÉS DE DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS DE ACUERDO A LA SIGUIENTE PROGRAMACIÓN:

ANTICIPO DEL 50 % A LOS 10 DÍA POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO Y EL 50% RESTANTE A LA ENTREGA TOTAL DEL BIEN Y A ENTERA SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE HIDALGO.

LOS PRECIOS PERMANECERÁN FIJOS Y NO HABRÁ ESCALATORIA ALGUNA.

1.3. PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA

EL PLAZO DE ENTREGA ES DE 30 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO.

LOS GASTOS POR CONCEPTO DE FLETES, SEGUROS, MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA ETC., DEBERÁN ESTAR CONSIDERADOS EN EL PRECIO UNITARIO DEL **SIMULADOR DE TRANSPORTE PESADO PARA LA CERTIFICACIÓN DE CONDUCTORES**. EL PROVEEDOR EFECTUARÁ LA INSTALACIÓN DEL BIEN POR SU EXCLUSIVA CUENTA.

1.4. LUGAR DE ENTREGA

SE HARA EN: OFICINAS DEL PLANTEL DE ATITALAQUIA UBICADO EN AV. PASEO CANTAREL S/N (FRENTE AL SINDICATO DE PETROLEROS) COL 18 DE MARZO, MPIO DE ATITALAQUIA; HGO. C.P.42970.

1.5 VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN.

LA VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN ES DE 30 DÍAS HÁBILES, LOS LICITANTES DEBERÁN APEGARSE Estrictamente A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LOS PUNTOS 1.2, 1.3, 1.4 Y 1.5.

LOS LICITANTES DEBERÁN APEGARSE Estrictamente A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LOS PUNTOS 1.2, 1.3, 1.4, Y 1.5 INDICANDO EN FORMA ÍNTEGRA EL CONTENIDO DE LOS PUNTOS O EN CASO CONTRARIO DEBERÁN SUSTITUIRLO CON LA FRASE "SEGÚN CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA Y JUNTA DE ACLARACIONES"

1.6 NINGUNA CONDICIÓN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA DEBERÁ SER NEGOCIADA.

LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN Y EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES NO PODRÁN SER NEGOCIADAS.

2. ASISTENCIA A LOS DIFERENTES ACTOS DE LA LICITACIÓN POR PARTE DE LOS LICITANTES.

LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA SERÁ PRESENCIAL.

PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EL CONVOCANTE PODRÁ EFECTUAR EL REGISTRO DE PARTICIPANTES.

LA O LAS JUNTAS DE ACLARACIONES, EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES Y EL ACTO DE FALLO, SE REALIZARÁN DE MANERA PRESENCIAL, A LOS CUALES PODRÁN ASISTIR LOS LICITANTES, SIN PERJUICIO DE QUE EL FALLO PUEDA NOTIFICARSE POR ESCRITO CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY.

A LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA PODRÁ ASISTIR CUALQUIER PERSONA EN CALIDAD DE OBSERVADOR, BAJO LA CONDICIÓN DE REGISTRAR SU ASISTENCIA Y ABSTENERSE DE INTERVENIR EN CUALQUIER FORMA EN LOS MISMOS, POR LO QUE NO FIRMARÁN NINGÚN DOCUMENTO QUE TENGA RELACIÓN CON EL ACTO AL QUE ASISTAN, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 33 DE LA LEY.

DURANTE LOS ACTOS DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, Y FALLO, ÚNICAMENTE SE PERMITIRÁ EL ACCESO A LOS MISMOS A UN SÓLO REPRESENTANTE POR EMPRESA.

DURANTE EL DESARROLLO DE LA LICITACIÓN, LOS LICITANTES NO PODRÁN TENER CONTACTO CON LAS ÁREAS EVALUADORAS DEL SERVICIO.

LAS ACTAS DE LAS JUNTAS DE ACLARACIONES, DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, Y DE LA JUNTA PÚBLICA EN LA QUE SE DÉ A CONOCER EL FALLO SERÁN FIRMADAS POR LOS LICITANTES QUE HUBIERAN ASISTIDO, SIN QUE LA FALTA DE FIRMA DE ALGUNO DE ELLOS RESTE VALIDEZ O EFECTOS A LAS MISMAS, DE LAS CUALES SE PODRÁ ENTREGAR UNA COPIA A DICHOS ASISTENTES Y AL FINALIZAR CADA ACTO SE FIJARÁ UN EJEMPLAR DEL ACTA CORRESPONDIENTE EN UN LUGAR VISIBLE AL QUE TENDRÁ ACCESO EL PÚBLICO, EN EL DOMICILIO DEL ÁREA RESPONSABLE DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, POR UN TÉRMINO NO MENOR DE CINCO DÍAS HÁBILES.

ASIMISMO, SE DIFUNDIRÁ UN EJEMPLAR DE DICHAS ACTAS EN LA PÁGINA DE INTERNET DE ESTA CONVOCANTE. DICHO PROCEDIMIENTO SUSTITUIRÁ A LA NOTIFICACIÓN PERSONAL.

2.1. MODIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA POR PARTE DE LA CONVOCANTE.

EL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE HIDALGO SIEMPRE QUE ELLO NO TENGA POR OBJETO LIMITAR EL NÚMERO DE LICITANTES, PODRÁ MODIFICAR ASPECTOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA, A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SEA PUBLICADA Y HASTA, INCLUSIVE, EL QUINTO DÍA HÁBIL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, RECORRIÉNDOSE LOS DEMÁS PLAZOS, DICHAS MODIFICACIONES SE DIFUNDIRÁN EN LA PÁGINA DE INTERNET: <http://www.icathi.edu.mx> A MÁS TARDAR EN LA JUNTA DE ACLARACIONES.

LAS MODIFICACIONES QUE SE MENCIONAN EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, EN NINGÚN CASO PODRÁN CONSISTIR EN LA SUSTITUCIÓN DEL BIEN CONVOCADO ORIGINALMENTE, EN LA ADICIÓN DE OTROS DE DISTINTOS RUBROS O EN LA VARIACIÓN SIGNIFICATIVA DE SUS CARACTERÍSTICAS. CUALQUIER MODIFICACIÓN A LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA, INCLUYENDO LAS QUE RESULTEN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, FORMARÁ PARTE DE LA MISMA Y DEBERÁ SER CONSIDERADA POR LOS LICITANTES EN LA ELABORACIÓN DE SU PROPOSICIÓN.

2.2 JUNTA DE ACLARACIONES.

LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA **23 DE OCTUBRE DE 2025**, A LAS 13:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DEL ICATHI, UBICADA EN: CIRCUITO EX – HACIENDA LA CONCEPCIÓN, LOTE 17, EDIFICIO C, COLONIA SAN JUAN TILCUAUTLA, MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN, TLAXIACA, HIDALGO., C.P. 42160.

LA ASISTENCIA A LA JUNTA DE ACLARACIONES ES OPTATIVA PARA LOS LICITANTES.

EL ACTO SERÁ PRESIDIDO POR EL PRESIDENTE DEL COMITÉ, QUIÉN SERÁ ASISTIDO POR UN REPRESENTANTE DEL ÁREA TÉCNICA O USUARIA DE DEL SERVICIO, A FIN DE QUE SE RESUELVAN EN FORMA CLARA Y PRECISA LAS DUDAS Y PLANTEAMIENTOS DE LOS LICITANTES RELACIONADOS CON LOS ASPECTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA.

LAS PERSONAS QUE PRETENDAN SOLICITAR ACLARACIONES A LOS ASPECTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA DEBERÁN PRESENTAR UN ESCRITO, EN EL QUE EXPRESEN SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN, POR SÍ O EN REPRESENTACIÓN DE UN TERCERO, MANIFESTANDO EN TODOS LOS CASOS LOS SIGUIENTES DATOS:

A) DEL LICITANTE: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, NOMBRE Y DOMICILIO, ASÍ COMO, EN SU CASO, DE SU APODERADO O REPRESENTANTE. TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES, ADEMÁS SE SEÑALARÁ LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA, IDENTIFICANDO LOS DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS Y, DE HABERLAS, SUS REFORMAS Y MODIFICACIONES, CON LAS QUE SE ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL DE LAS PERSONAS MORALES, ASÍ COMO EL NOMBRE DE LOS SOCIOS; Y

B) DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE: DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS EN LAS QUE LE FUERON OTORGADAS LAS FACULTADES PARA SUSCRIBIR LAS PROPUESTAS.

LAS PERSONAS QUE MANIFIESTEN SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA MEDIANTE EL ESCRITO A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, SERÁN CONSIDERADAS LICITANTES Y TENDRÁN DERECHO A FORMULAR SOLICITUDES DE ACLARACIÓN EN RELACIÓN CON LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA.

LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN, DEBERÁN ENTREGARLAS PERSONALMENTE EN LAS OFICINAS DE LA CONVOCANTE, A MÁS TARDAR VEINTICUATRO HORAS ANTES DE LA FECHA Y HORA EN QUE SE VAYA A REALIZAR LA JUNTA DE ACLARACIONES.

CUANDO EL ESCRITO SE PRESENTE FUERA DEL PLAZO, EL LICITANTE SÓLO TENDRÁ DERECHO A FORMULAR PREGUNTAS SOBRE LAS RESPUESTAS QUE DÉ LA CONVOCANTE EN LA MENCIONADA JUNTA.

SI EL ESCRITO SEÑALADO NO SE PRESENTA, SE PERMITIRÁ EL ACCESO A LA JUNTA DE ACLARACIONES A LA PERSONA QUE LO SOLICITE, EN CALIDAD DE OBSERVADOR EN TÉRMINOS DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 33 DE LA LEY.

LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DEBERÁN PLANTEARSE DE MANERA CONCISA Y ESTAR DIRECTAMENTE VINCULADAS CON LOS PUNTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA, INDICANDO EL NUMERAL O PUNTO ESPECÍFICO CON EL CUAL SE RELACIONA. LAS SOLICITUDES QUE NO CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SEÑALADOS, PODRÁN SER DESECHADAS POR LA CONVOCANTE.

SE PODRÁ ACOMPAÑAR A LA SOLICITUD DE ACLARACIÓN CORRESPONDIENTE UNA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE LA MISMA QUE PERMITA A LA CONVOCANTE SU CLASIFICACIÓN E INTEGRACIÓN POR TEMAS PARA FACILITAR SU RESPUESTA EN LA JUNTA DE ACLARACIONES DE QUE SE TRATE. CUANDO LA VERSIÓN ELECTRÓNICA ESTÉ CONTENIDA EN UN MEDIO FÍSICO, ÉSTE LE SERÁ DEVUELTO AL LICITANTE EN LA JUNTA DE ACLARACIONES RESPECTIVA.

SE TOMARÁ COMO HORA DE RECEPCIÓN DE LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DEL LICITANTE, LA QUE INDIQUE EL SELLO DE SU RECEPCIÓN.

LA JUNTA DE ACLARACIONES, SE LLEVARÁ A CABO CONFORME A LO SIGUIENTE:

EN LA FECHA Y HORA ESTABLECIDA PARA LA PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES, EL PRESIDENTE DEL COMITÉ PROCEDERÁ A DAR CONTESTACIÓN A LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN, MENCIONANDO EL NOMBRE DEL O LOS LICITANTES QUE LAS PRESENTARON. LA CONVOCANTE PODRÁ OPTAR POR DAR CONTESTACIÓN A DICHAS SOLICITUDES DE MANERA INDIVIDUAL O DE MANERA CONJUNTA TRATÁNDOSE DE AQUÉLLAS QUE HUBIERA AGRUPADO POR CORRESPONDER A UN MISMO PUNTO O APARTADO DE LA CONVOCATORIA.

EL PRESIDENTE DEL COMITÉ PODRÁ SUSPENDER LA SESIÓN, EN RAZÓN DEL NÚMERO DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN RECIBIDAS O DEL TIEMPO QUE SE EMPLEARÍA EN DARLES CONTESTACIÓN, INFORMANDO A LOS LICITANTES LA HORA Y, EN SU CASO, FECHA O LUGAR, EN QUE SE CONTINUARÁ CON LA JUNTA DE ACLARACIONES.

UNA VEZ QUE LA CONVOCANTE TERMINE DE DAR RESPUESTA A LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN, SE DARÁ INMEDIATAMENTE OPORTUNIDAD A LOS LICITANTES PARA QUE, EN EL MISMO ORDEN DE LOS PUNTOS O APARTADOS DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA EN QUE SE DIO RESPUESTA, FORMULEN LAS PREGUNTAS QUE ESTIMEN PERTINENTES EN RELACIÓN CON LAS RESPUESTAS RECIBIDAS. EL PRESIDENTE DEL COMITÉ, ATENDIENDO AL NÚMERO DE PREGUNTAS, INFORMARÁ A LOS LICITANTES SI ÉSTAS SERÁN CONTESTADAS EN ESE MOMENTO O SI SE SUSPENDE LA SESIÓN PARA REANUDARLA EN HORA O FECHA POSTERIOR.

SE LEVANTARÁ ACTA EN LA QUE SE HARÁN CONSTAR LOS CUESTIONAMIENTOS FORMULADOS POR LOS INTERESADOS Y LAS RESPUESTAS DE LA CONVOCANTE.

NO HABRÁ TOLERANCIA PARA EL INICIO DEL ACTO DE ACLARACIONES, EL RECINTO SE CERRARÁ A LA HORA INDICADA Y NO SE ACEPTARÁN MÁS ASISTENTES.

NOTA: EN LA JUNTA DE ACLARACIONES LA CONVOCANTE DEBERÁ PRESENTAR COPIA DE LAS PUBLICACIONES EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN LA PÁGINA WEB INSTITUCIONAL DE LA CONVOCANTE.

2.3. PREPARACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

2.3.1. IDIOMA EN QUE DEBERÁN PRESENTARSE.

TODOS LOS DOCUMENTOS RELACIONADOS CON EL PROCESO DE ESTA LICITACIÓN DEBERÁN REDACTARSE EN IDIOMA ESPAÑOL.

2.3.2. UNIDAD DE MONEDA EN QUE DEBERÁ COTIZAR EL SERVICIO.

EL PRECIO DEL SERVICIO QUE SE COTICEN, DEBERÁ EXPRESARSE EN PESOS MEXICANOS (MONEDA NACIONAL).

2.3.3. DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRA LA PROPOSICIÓN DEL LICITANTE.

LOS LICITANTES EXCLUSIVAMENTE PODRÁN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES EN FORMA DOCUMENTAL Y POR ESCRITO, EN SOBRE CERRADO, EN EL LUGAR DE CELEBRACIÓN DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES. PARA ESTA LICITACIÓN NO SE ACEPTARÁ EL USO DEL SERVICIO POSTAL O DE MENSAJERÍA.

EL LICITANTE PODRÁ PRESENTAR A SU ELECCIÓN, DENTRO O FUERA DEL SOBRE CERRADO, LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA QUE CONFORMA LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, MISMA QUE FORMA PARTE DE SU PROPOSICIÓN.

LOS LICITANTES SÓLO PODRÁN PRESENTAR UNA PROPOSICIÓN EN CADA PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN; INICIADO EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, LAS YA PRESENTADAS NO PODRÁN SER RETIRADAS O DEJARSE SIN EFECTO POR LOS LICITANTES, SALVO CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.

LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS DEBERÁN SER FIRMADAS AUTÓGRAFAMENTE POR LOS LICITANTES O SUS APODERADOS.

TODA PERSONA PODRÁ PRESENTAR PROPOSICIONES, DEBIENDO ACREDITAR A MÁS TARDAR HASTA LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, QUE CUENTA CON SU REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES PARA PODER RESULTAR ADJUDICADO, ESTE DEBERÁ CONTAR CON LA CLASIFICACIÓN EN CUANTO A LA ESPECIALIDAD CORRESPONDIENTE, A CONTRATAR EN DONDE LA CONVOCANTE SERA LA EXCLUSIVA RESPONSABLE DE VERIFICAR Y APLICAR LA CLASIFICACION CORRECTA DE ACUERDO AL PADRON DE PROVEEDORES VIGENTE EN EL ESTADO DE HIDALGO. SE SUGIERE QUE LAS PERSONAS QUE PARTICIPEN EN EL PROCESO DEBEN DE ANEXAR SU REGISTRO EN SU PROPUESTA.

ESPECIALIDAD: VENTA DE EQUIPO DIDACTICO.

SOBRE ÚNICO

DOCUMENTO I. IDENTIFICACIÓN (ORIGINAL Y COPIA).

IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA DE LA PERSONA QUE ASISTA AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES. EL DOCUMENTO ORIGINAL LE SERÁ DEVUELTO AL TÉRMINO DE LA REUNIÓN. LA IDENTIFICACIÓN PODRÁ SER ALGUNA DE LAS SIGUIENTES:

- a) CREDENCIAL PARA VOTAR,
- b) PASAPORTE,
- c) CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR,
- d) LICENCIA VIGENTE PARA CONDUCIR VEHÍCULOS; Y/O
- e) CÉDULA PROFESIONAL

NOTA: NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN LA FALTA DE IDENTIFICACIÓN, DE QUIEN ENTREGUE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, EL CUAL SOLAMENTE PODRÁ PARTICIPAR DURANTE EL DESARROLLO DEL ACTO CON EL **CARÁCTER DE OBSERVADOR.**

DOCUMENTO II. REPRESENTACIÓN LEGAL (ANEXO N° 2).

ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA, MISMO QUE CONTENDRÁ COMO MÍNIMO LOS DATOS SIGUIENTES:

1. DEL LICITANTE: CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES; NOMBRE Y DOMICILIO, ASÍ COMO, EN SU CASO, DE SU APODERADO O REPRESENTANTE. TRATÁNDOSE DE PERSONAS FÍSICAS, PRESENTAR SU ACTA DE NACIMIENTO Y PARA PERSONAS MORALES, ADEMÁS, DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA; NÚMERO Y FECHA DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS EN LAS QUE CONSTE EL ACTA CONSTITUTIVA Y, EN SU CASO, REFORMAS O MODIFICACIONES, SEÑALANDO NOMBRE, NÚMERO Y CIRCUNSCRIPCIÓN DEL NOTARIO O FEDATARIO PÚBLICO QUE LAS PROTOCOLIZÓ; ASÍ COMO FECHA Y DATOS DE SU INSCRIPCIÓN EN EL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL, Y RELACIÓN DEL NOMBRE DE LOS SOCIOS QUE APAREZCAN EN ÉSTAS; Y

2. DEL REPRESENTANTE DEL LICITANTE: EL NÚMERO Y FECHA DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS EN LAS QUE LE FUERON OTORGADAS LAS FACULTADES PARA SUSCRIBIR LA PROPOSICIÓN, SEÑALANDO NOMBRE, NÚMERO Y CIRCUNSCRIPCIÓN DEL NOTARIO O FEDATARIO PÚBLICO QUE LAS PROTOCOLIZÓ.

PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO, EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ PRESENTAR ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA SU COTEJO DE LOS DOCUMENTOS CON LOS QUE SE ACREDITE SU EXISTENCIA LEGAL Y LAS FACULTADES DE SU REPRESENTANTE PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

EL LICITANTE DEBERÁ PROPORCIONAR UNA DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO PARA NOTIFICACIONES PERSONALES.

NOTA: NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN LA FALTA DE ACREDITAMIENTO DE LA PERSONALIDAD DE QUIEN ENTREGUE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, EL CUAL SOLAMENTE PODRÁ PARTICIPAR DURANTE EL DESARROLLO DEL ACTO CON EL CARÁCTER DE OBSERVADOR.

DOCUMENTO III. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 77 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO Y COPIA SIMPLE DEL ACTA CONSTITUTIVA.

DECLARACIÓN ESCRITA DEL LICITANTE (PERSONA FÍSICA O MORAL) DONDE INDIQUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 77 DE LA LEY EN LA MATERIA, ASÍ COMO COPIA SIMPLE DE LAS ACTAS CONSTITUTIVAS, ESTATUTOS, REFORMAS O MODIFICACIONES.

DOCUMENTO IV. PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN. (ANEXO NO. 1)

LA DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEBERÁ PRESENTARSE APEGADA A LAS ESPECIFICACIONES DEL BIEN, QUE SE SEÑALA EN EL **ANEXO N° 1**, CONSIDERÁNDOSE LAS MODIFICACIONES Y/O CORRECCIONES QUE SE HUBIEREN ACORDADO, EN LA JUNTA DE ACLARACIONES QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LAS CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA.

DEBIÉNDOSE SEÑALAR CARACTERÍSTICAS, CUALIDADES TÉCNICAS, DIDÁCTICAS Y COMPONENTES ESPECÍFICOS DEL BIEN, Y OTROS DETALLES QUE LO IDENTIFIQUEN PLENAMENTE.

EL LICITANTE DEBERÁ MANIFESTAR POR ESCRITO EL TIEMPO QUE GARANTIZA EL BIEN QUE SE VA ADQUIRIR, EL CUAL DEBERA SER DE DIEZ AÑOS DE VIDA UTIL.

EN CASO DE PRESENTAR DESCRIPCIÓN INCOMPLETA DEL BIEN, OMISIÓN DE **CARACTERÍSTICAS, CUALIDADES TÉCNICAS, DIDÁCTICAS Y CUALQUIER DATO ESPECÍFICO DEL BIEN**, CANTIDADES DIFERENTES A LAS SOLICITADAS Y EN GENERAL LA FALTA DE ALGÚN REQUISITO INCLUIDO EN ESTE DOCUMENTO O DE INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL ANEXO NO. 1 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA, SE DESECHARÁ EL CONCEPTO CORRESPONDIENTE.

NO SE ACEPTARÁN OPCIONES TÉCNICAS Y SI LAS PRESENTAN SE DESECHARÁ LA PARTIDA.

LA PROPOSICIÓN INCLUIRÁ LA CANTIDAD REQUERIDA, POR PARTIDA, PRECIO UNITARIO E IMPORTE. LOS DESCUENTOS ESPECIALES QUE OTORGUEN DEBERÁN ESTAR INCLUIDOS EN EL PRECIO UNITARIO DEL BIEN COTIZADO, CON EXCEPCIÓN DEL 16% DE I.V.A.

DEBERÁN OBTENER LA SUMA TOTAL DE SU OFERTA, DESGLOSANDO EL 16% DE I.V.A. E INDICANDO EL IMPORTE TOTAL CON NÚMERO Y LETRA.

LAS CONDICIONES DE PAGO, PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA, LUGAR DE ENTREGA, GARANTÍA Y VIGENCIA DE LA PROPOSICIÓN DEBERÁN INCLUIRSE, APEGÁNDOSE EstrictAMENTE A LAS SEÑALADAS EN ESTA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA.

DOCUMENTO V. DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD (ANEXO N° 3)

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD EN LA QUE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE POR SÍ MISMO O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁ DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL CONVOCANTE, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.

DOCUMENTO VI. GARANTÍA DE SERIEDAD

LA SERIEDAD DE LA FORMALIZACIÓN DE LA PROPUESTA. EL PORCENTAJE DE ESTA GARANTÍA SERÁ DEL CINCO POR CIENTO DE LA PROPOSICIÓN DEL PROVEEDOR CONSIDERANDO EL IVA., Y SE GARANTIZARÁ MEDIANTE: CHEQUE CERTIFICADO A FAVOR DEL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE HIDALGO.

DICHA GARANTIA DEBERA SER DEVUELTA AL SEXTO DIA POSTERIOR AL FALLO EN EL SUPUESTO DE NO HABER INCONFORMIDAD PRESENTADA POR ALGUN PROVEEDOR.

QUEDAN EXCEPTUADOS DE PRESENTAR DICHA GARANTÍA LAS INSTITUCIONES Y SOCIEDADES QUE ENCUADREN EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.

DOCUMENTO VII. FORMATO QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, EN CASO DE EXISTIR IGUALDAD DE CONDICIONES, SE DARÁ

PREFERENCIA A LAS PERSONAS QUE INTEGREN EL SECTOR DE MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN EL ESTADO. (ANEXO 4)

DOCUMENTO VIII. FORMATO EN EL QUE SEÑALEN LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR

PRESENTAR FORMATO EN EL QUE SEÑALEN LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR, RELACIONÁNDOLO CON LOS PUNTOS ESPECÍFICOS DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA EN LOS QUE SE SOLICITAN. EL FORMATO SERVIRÁ A CADA PARTICIPANTE COMO CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN QUE ENTREGUEN EN ESTE ACTO, ASENTÁNDOSE DICHA RECEPCIÓN EN EL ACTA RESPECTIVA O ANEXANDO COPIA DE LA CONSTANCIA ENTREGADA A CADA LICITANTE. LA FALTA DE PRESENTACIÓN DEL FORMATO NO SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO Y SE EXTENDERÁ UN ACUSE DE RECIBO DE LA DOCUMENTACIÓN QUE ENTREGUE EL LICITANTE EN DICHO ACTO.

DOCUMENTO IX. OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES ESTATALES

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 69 BIS DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE HIDALGO Y A LAS REGLAS DE CARÁCTER GENERAL EN MATERIA FISCAL PARA EL EJERCICIO 2025, PUBLICADAS EL 29 DE DICIEMBRE DE 2023, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO, EMITIDAS POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO, TODOS LOS PARTICIPANTES DEBERÁN PRESENTAR SU “OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES ESTATALES EN SENTIDO POSITIVO, A MÁS TARDAR EN LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES COMO REQUISITO INDISPENSABLE PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO. MISMA QUE SE PUEDE TRAMITAR EN EL SIGUIENTE LINK [HTTPS://RUTS.HIDALGO.GOB.MX/VER/8956](https://RUTS.HIDALGO.GOB.MX/VER/8956)

DOCUMENTO X. FORMATO 32-D

DEBERA INCLUIR LA OPINION POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES VIGENTE EMITIDA POR LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO.

2.4 PROPOSICIONES CONJUNTAS

DOS O MÁS PERSONAS PODRÁN PRESENTAR CONJUNTAMENTE UNA PROPOSICIÓN JUSTIFICANDO EL HECHO, SIN NECESIDAD DE CONSTITUIR UNA SOCIEDAD, O UNA NUEVA SOCIEDAD EN CASO DE PERSONAS MORALES. EN ESTE SUPUESTO LA PROPOSICIÓN DEBERÁ SER FIRMADA POR EL REPRESENTANTE COMÚN QUE PARA ESE ACTO HAYA SIDO DESIGNADO POR EL GRUPO DE PERSONAS. SE DEBERA PRESENTAR EL CONVENIO FIRMADO POR CADA UNA DE LAS PERSONAS QUE INTEGREN UNA PROPOSICIÓN CONJUNTA, INDICANDO EN EL MISMO LAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO QUE CORRESPONDERÁ A CADA UNA DE ELLAS.

CUANDO LA PROPOSICIÓN CONJUNTA RESULTE ADJUDICADA CON UN CONTRATO, DICHO INSTRUMENTO DEBERÁ SER FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE CADA UNA DE LAS PERSONAS PARTICIPANTES EN LA PROPOSICIÓN, A QUIENES SE CONSIDERARÁ, PARA EFECTOS DEL PROCEDIMIENTO Y DEL CONTRATO, COMO RESPONSABLES SOLIDARIOS O MANCOMUNADOS.

LO ANTERIOR, SIN PERJUICIO DE QUE LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA PROPOSICIÓN CONJUNTA PUEDAN CONSTITUIRSE EN UNA NUEVA SOCIEDAD, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES PREVISTAS EN EL CONVENIO DE PROPOSICIÓN CONJUNTA, SIEMPRE Y CUANDO SE MANTENGA EN LA NUEVA SOCIEDAD LAS RESPONSABILIDADES DE DICHO CONVENIO.

LOS ACTOS, CONTRATOS, CONVENIOS O COMBINACIONES QUE LLEVEN A CABO LOS LICITANTES EN CUALQUIER ETAPA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN DEBERÁN APEGARSE A LO DISPUESTO POR LA LEY FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA EN MATERIA DE PRÁCTICAS MONOPÓLICAS Y CONCENTRACIONES. CUALQUIER LICITANTE O CONVOCANTE PODRÁ HACER DEL CONOCIMIENTO DE LA COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA, HECHOS MATERIA DE LA CITADA LEY, PARA QUE RESUELVA LO CONDUCENTE.

LOS INTERESADOS PODRÁN AGRUPARSE PARA PRESENTAR UNA PROPOSICIÓN, CUMPLIENDO LOS SIGUIENTES ASPECTOS:

I. CUALQUIERA DE LOS INTEGRANTES DE LA AGRUPACIÓN, PODRÁ PRESENTAR EL ESCRITO MEDIANTE EL CUAL MANIFIESTE SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA JUNTA DE ACLARACIONES Y EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN;

II. LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN DEBERÁN CELEBRAR EN LOS TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE EL CONVENIO DE PROPOSICIÓN CONJUNTA, EN EL QUE SE ESTABLECERÁN CON PRECISIÓN LOS ASPECTOS SIGUIENTES:

A) NOMBRE, DOMICILIO Y REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE LAS PERSONAS INTEGRANTES, SEÑALANDO, EN SU CASO, LOS DATOS DE LOS INSTRUMENTOS PÚBLICOS CON LOS QUE SE ACREDITA LA

EXISTENCIA LEGAL DE LAS PERSONAS MORALES Y, DE HABERLAS, SUS REFORMAS Y MODIFICACIONES, ASÍ COMO EL NOMBRE DE LOS SOCIOS QUE APAREZCAN EN ÉSTAS;

B) NOMBRE Y DOMICILIO DE LOS REPRESENTANTES DE CADA UNA DE LAS PERSONAS AGRUPADAS, SEÑALANDO, EN SU CASO, LOS DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS CON LAS QUE ACREDITEN LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN;

C) DESIGNACIÓN DE UN REPRESENTANTE COMÚN, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LA PROPOSICIÓN Y CON EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA;

D) DESCRIPCIÓN DE LAS PARTES OBJETO DEL CONTRATO QUE CORRESPONDERÁ CUMPLIR A CADA PERSONA INTEGRANTE, ASÍ COMO LA MANERA EN QUE SE EXIGIRÁ EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES; Y

E) ESTIPULACIÓN EXPRESA DE QUE CADA UNO DE LOS FIRMANTES QUEDARÁ OBLIGADO JUNTO CON LOS DEMÁS INTEGRANTES, YA SEA EN FORMA SOLIDARIA O MANCOMUNADA, SEGÚN SE CONVENGA, PARA EFECTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y DEL CONTRATO, EN CASO DE QUE SE LES ADJUDIQUE EL MISMO; Y

III. EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES EL REPRESENTANTE COMÚN DE LA AGRUPACIÓN DEBERÁ SEÑALAR QUE LA PROPOSICIÓN SE PRESENTA EN FORMA CONJUNTA. EL CONVENIO A QUE HACE REFERENCIA LA FRACCIÓN II SE PRESENTARÁ CON LA PROPOSICIÓN Y, EN CASO DE QUE A LOS LICITANTES QUE LA HUBIEREN PRESENTADO SE LES ADJUDIQUE EL CONTRATO, DICHO CONVENIO, FORMARÁ PARTE INTEGRANTE DEL MISMO COMO UNO DE SUS ANEXOS; Y EN EL SUPUESTO DE QUE SE ADJUDIQUE EL CONTRATO A LOS LICITANTES QUE PRESENTARON UNA PROPOSICIÓN CONJUNTA, EL CONVENIO INDICADO EN LA FRACCIÓN II Y LAS FACULTADES DEL APODERADO LEGAL DE LA AGRUPACIÓN QUE FORMALIZARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO, DEBERÁN CONSTAR EN ESCRITURA PÚBLICA, SALVO QUE EL CONTRATO SEA FIRMADO POR TODAS LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN QUE FORMULA LA PROPOSICIÓN CONJUNTA O POR SUS REPRESENTANTES LEGALES, QUIENES EN LO INDIVIDUAL, DEBERÁN ACREDITAR SU RESPECTIVA PERSONALIDAD, O POR EL APODERADO LEGAL DE LA NUEVA SOCIEDAD QUE SE CONSTITUYA POR LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN QUE FORMULÓ LA PROPOSICIÓN CONJUNTA, ANTES DE LA FECHA FIJADA PARA LA FIRMA DEL CONTRATO, LO CUAL DEBERÁ COMUNICARSE MEDIANTE ESCRITO A LA CONVOCANTE POR DICHAS PERSONAS O POR SU APODERADO LEGAL, AL MOMENTO DE DARSE A CONOCER EL FALLO O A MÁS TARDAR EN LAS VEINTICUATRO HORAS SIGUIENTES.

NOTA: TODAS LAS PERSONAS QUE PRESENTEN PROPOSICIONES CONJUNTAS DEBERÁN CONTAR CON EL REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES.

2.5. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA **29 DE OCTUBRE** DEL AÑO EN CURSO A LAS 13:00 HORAS EN EL DOMICILIO QUE SE INDICA EN EL PUNTO 2.2 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA.

LA ENTREGA DE PROPOSICIONES SE HARÁ EN SOBRE CERRADO QUE CONTENDRÁ LA OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA. LA PROPOSICIÓN DEBERÁ SER FIRMADA AUTÓGRAFAMENTE POR LA PERSONA FACULTADA PARA ELLO EN LA ÚLTIMA HOJA DE CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DE LA MISMA, POR LO QUE NO SE DESECHARAN CUANDO LAS DEMÁS HOJAS QUE LA INTEGRAN O SUS ANEXOS CAREZCAN DE FIRMA O RÚBRICA.

LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN PODRÁ ENTREGARSE, A ELECCIÓN DEL LICITANTE, DENTRO O FUERA DEL SOBRE QUE LA CONTENGA, SIEMPRE Y CUANDO LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN SE REALICE EN EL MISMO ACTO.

PREVIAMENTE AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, LA CONVOCANTE LLEVARÁ A CABO EL REGISTRO Y REVISIÓN PRELIMINAR, Y SE REALIZARÁ POR LO MENOS TREINTA MINUTOS ANTES DE LA HORA SEÑALADA PARA EL INICIO DE DICHO ACTO.

A PARTIR DE LA HORA SEÑALADA PARA EL INICIO DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EL PRESIDENTE DEL COMITÉ NO PERMITIRÁ EL ACCESO A NINGÚN LICITANTE NI OBSERVADOR, O SERVIDOR PÚBLICO AJENO AL ACTO. UNA VEZ INICIADO EL ACTO, SE PROCEDERÁ A REGISTRAR A LOS ASISTENTES, SALVO AQUELLOS QUE YA SE HUBIEREN REGISTRADO EN LOS TÉRMINOS

DEL PÁRRAFO ANTERIOR, EN CUYO CASO SE PASARÁ LISTA A LOS MISMOS. NO HABRÁ TOLERANCIA PARA EL INICIO DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EL RECINTO SE CERRARÁ A LA HORA INDICADA Y NO SE ACEPTARÁN MÁS ASISTENTES NI LA INTEGRACION DE DOCUMENTO ALGUNO.

LOS LICITANTES DEBERÁN ENTREGAR SU SOBRE CERRADO AL PRESIDENTE DEL COMITÉ EN DICHO ACTO. EL ACTO NO PODRÁ CONCLUIR HASTA EN TANTO SE HAYAN ABIERTO TODOS LOS SOBRES RECIBIDOS.

EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES SE LLEVARÁ A CABO CONFORME A LO SIGUIENTE:

I. DE ENTRE LOS LICITANTES QUE HAYAN ASISTIDO, ÉSTOS ELEGIRÁN A UNO, QUE EN FORMA CONJUNTA CON EL PRESIDENTE DEL COMITÉ RUBRICARÁN LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA (ANEXO NO. 1), LA QUE PARA ESTOS EFECTOS CONSTARÁ DOCUMENTALMENTE;

II. UNA VEZ RECIBIDAS LAS PROPOSICIONES EN SOBRE CERRADO, SE PROCEDERÁ A SU APERTURA, HACIÉNDOSE CONSTAR LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA, SIN QUE ELLO IMPLIQUE LA EVALUACIÓN DE SU CONTENIDO LA CONVOCANTE ÚNICAMENTE HARÁ CONSTAR LA DOCUMENTACIÓN QUE PRESENTÓ CADA UNO DE LOS LICITANTES, SIN ENTRAR AL ANÁLISIS TÉCNICO, LEGAL O ADMINISTRATIVO DE SU CONTENIDO, POR LO QUE NINGUNA PROPUESTA PODRÁ SER DESECHADA EN ESTE ACTO; Y

III. SE LEVANTARÁ ACTA QUE SERVIRÁ DE CONSTANCIA DE LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES, EN LA QUE SE HARÁ CONSTAR LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA, SE ASENTARÁN LAS MANIFESTACIONES QUE, EN SU CASO, EMITAN LOS LICITANTES EN RELACIÓN CON EL MISMO, ASÍ COMO LOS HECHOS RELEVANTES QUE SE HUBIEREN PRESENTADO; SE SEÑALARÁ LUGAR, FECHA Y HORA EN QUE SE DARÁ A CONOCER EL FALLO DE LA LICITACIÓN, FECHA QUE DEBERÁ QUEDAR COMPRENDIDA DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA ESTABLECIDA PARA ESTE ACTO Y PODRÁ DIFERIRSE, SIEMPRE QUE EL NUEVO PLAZO FIJADO NO EXCEDA DE TRES DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE QUE CONCLUYA EL PLAZO ESTABLECIDO ORIGINALMENTE. EL PRESIDENTE DEL COMITÉ, ATENDIENDO AL NÚMERO DE PROPOSICIONES PRESENTADAS Y CONCEPTOS LICITADOS, PODRÁ OPTAR ENTRE DAR LECTURA AL PRECIO UNITARIO DEL CONCEPTO QUE INTEGRAN LAS PROPOSICIONES, O ANEXAR COPIA DE LA PROPUESTA ECONÓMICA DE LOS LICITANTES AL ACTA RESPECTIVA, DEBIENDO EN ESTE ÚLTIMO CASO, DAR LECTURA AL IMPORTE TOTAL DE CADA PROPOSICIÓN. EN AMBOS SUPUESTOS EL ANÁLISIS DETALLADO DE LAS PROPOSICIONES SE EFECTUARÁ POSTERIORMENTE POR LA CONVOCANTE, AL REALIZAR LA EVALUACIÓN DE LAS MISMAS.

UNA VEZ RECIBIDAS LAS PROPOSICIONES EN LA FECHA, HORA Y LUGAR ESTABLECIDOS, ÉSTAS NO PODRÁN RETIRARSE O DEJARSE SIN EFECTO, POR LO QUE DEBERÁN CONSIDERARSE VIGENTES DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA HASTA SU CONCLUSIÓN.

2.6. CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

LOS CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO, SERÁN LOS SIGUIENTES:

EL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE HIDALGO ADJUDICARÁ POR PARTIDA.

PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, SE UTILIZARÁ EL MÉTODO BINARIO MEDIANTE LOS CUALES SÓLO SE ADJUDICA A QUIEN CUMPLA LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS Y OFERTE EL PRECIO SOLVENTE MÁS BAJO Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DESCRITAS EN LAS PRESENTES BASES, SIEMPRE Y CUANDO ESTOS RESULTEN CONVENIENTES; SE EVALUARÁ AL MENOS LAS DOS PROPOSICIONES CUYO PRECIO RESULTE SER MÁS BAJO; DE NO RESULTAR ESTAS SOLVENTES, SE EVALUARÁN LAS QUE LES SIGAN EN PRECIO Y CUMPLAN CON LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DESCRITAS. ASIMISMO; EL ÁREA SOLICITANTE EMITIRÁ DICTAMEN TÉCNICO QUE EVALUARÁ LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS, BASÁNDOSE EN LAS NECESIDADES PARA QUE FUE SOLICITADO EL SERVICIO.

PARA DETERMINAR QUE UN PRECIO NO ES ACEPTABLE, AL MONTO DE CADA SERVICIO, SE LES SUMARÁ EL PORCENTAJE PREVISTO EN LA FRACCIÓN XXVI DEL ARTÍCULO 4 DE LA LEY. CUANDO ALGÚN PRECIO OFERTADO SEA SUPERIOR, ÉSTE SERÁ CONSIDERADO COMO NO ACEPTABLE.

EL PRECIO CONVENIENTE ÚNICAMENTE SE LLEVARÁ A CABO CUANDO SE REQUIERA ACREDITAR QUE UN PRECIO OFERTADO SE DESECHA PORQUE SE ENCUENTRA POR DEBAJO DEL PORCENTAJE DETERMINADO CONFORME A LA FRACCIÓN XXV DEL ARTÍCULO 4 DE LA LEY.

CUANDO SE DESECHE UNA PROPOSICIÓN POR CONSIDERAR QUE LOS PRECIOS NO SON CONVENIENTES O SE DETERMINE QUE SON NO ACEPTABLES, NO SE PODRÁ ADJUDICAR EL CONTRATO A LOS LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES CONTENGAN DICHOS PRECIOS, DICHA DETERMINACIÓN SE INCORPORARÁ AL FALLO.

EN NINGÚN CASO EL CONVOCANTE O LOS LICITANTES PODRÁN SUPLIR O CORREGIR LAS DEFICIENCIAS DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS

UNA VEZ HECHA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, EL CONTRATO SE ADJUDICARÁ AL LICITANTE CUYA OFERTA RESULTE SOLVENTE, PORQUE CUMPLE CON LOS REQUISITOS LEGALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS ESTABLECIDOS EN ESTA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, Y POR TANTO GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.

EN CASO DE EXISTIR IGUALDAD DE CONDICIONES, SE DARÁ PREFERENCIA A LAS PERSONAS QUE INTEGRAN EL SECTOR DE MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS.

DE SUBSISTIR EL EMPATE ENTRE LAS PERSONAS DEL SECTOR SEÑALADO, LA ADJUDICACIÓN SE EFECTUARÁ A FAVOR DEL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DEL SORTEO MANUAL POR INSACULACIÓN, PARA LO CUAL SERÁ CONVOCADO UN REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL CONVOCANTE.

2.7. DESCALIFICACIÓN DEL LICITANTE.

SERÁ CAUSA DE DESCALIFICACIÓN:

- A) EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA;
- B) EL LICITANTE QUE POR SÍ MISMO O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, ADOpte CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL CONVOCANTE INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE LE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES; Y
- C) SI SE COMPRUEBA QUE ALGÚN LICITANTE HA ACORDADO CON OTRO U OTROS ELEVAR EL COSTO DEL SERVICIO, O CUALQUIER OTRO ACUERDO QUE TENGA COMO FIN OBTENER UNA VENTAJA SOBRE LOS DEMÁS LICITANTES.

LAS CONDICIONES QUE TENGAN COMO PROPÓSITO FACILITAR LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y AGILIZAR LA CONDUCCIÓN DE LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN, ASÍ COMO CUALQUIER OTRO REQUISITO CUYO INCUMPLIMIENTO, POR SÍ MISMO, O DEFICIENCIA EN SU CONTENIDO NO AFECTE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES, NO SERÁN OBJETO DE EVALUACIÓN Y SE TENDRÁN POR NO ESTABLECIDAS. LA INOBSERVANCIA POR PARTE DE LOS LICITANTES RESPECTO A DICHAS CONDICIONES O REQUISITOS NO SERÁ MOTIVO PARA DESECHAR SUS PROPOSICIONES.

LOS REQUISITOS CUYO INCUMPLIMIENTO NO AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN SERÁN:

- I. PROPONER UN PLAZO DE ENTREGA MENOR AL SOLICITADO, EN CUYO CASO, DE RESULTAR ADJUDICADO Y DE CONVENIR AL CONVOCANTE PUDIERA ACEPTARSE;
- II. OMITIR ASPECTOS QUE PUEDAN SER CUBIERTOS CON INFORMACIÓN CONTENIDA EN LA PROPIA PROPUESTA TÉCNICA O ECONÓMICA;
- III. UTILIZAR FORMATOS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS, SIEMPRE QUE EN LOS MISMOS SE PROPORCIONE DE MANERA CLARA LA INFORMACIÓN REQUERIDA; Y
- IV. CUALQUIER OTRO QUE NO TENGA POR OBJETO DETERMINAR LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN PRESENTADA.

2.8. LICITACIÓN O PARTIDA DESIERTA.

LA LICITACIÓN O PARTIDA SERÁN DECLARADAS DESIERTAS CUANDO:

- a) NO SE PRESENTE NINGUNA PROPOSICIÓN
- b) CUANDO LA TOTALIDAD DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS NO REÚNAN LOS REQUISITOS SOLICITADOS; O
- c) LOS PRECIOS DE TODOS LOS BIENES OFERTADOS NO RESULTEN ACEPTABLES O CONVENIENTES.

2.9. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN O PARTIDA

SE PODRÁ CANCELAR UNA LICITACIÓN, PARTIDAS O CONCEPTOS INCLUIDOS EN ÉSTA, CUANDO SE PRESENTE CASO FORTUITO; FUERZA MAYOR; EXISTAN CIRCUNSTANCIAS JUSTIFICADAS QUE EXTINGAN LA NECESIDAD PARA ADQUIRIR EL BIEN, O QUE DE CONTINUARSE CON EL PROCEDIMIENTO SE PUDIERA OCASIONAR UN DAÑO O PERJUICIO A LA PROPIA CONVOCANTE. LA DETERMINACIÓN DE DAR POR CANCELADA LA LICITACIÓN, PARTIDAS O CONCEPTOS, DEBERÁ PRECISAR EL ACONTECIMIENTO QUE MOTIVA LA DECISIÓN Y SERÁ SUSCRITA POR EL TITULAR DEL CONVOCANTE, LA CUAL SE HARÁ DEL CONOCIMIENTO DE LOS LICITANTES.

2.10. ACTO DE FALLO

EL ACTO DE FALLO SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA **5 DE NOVIEMBRE** DEL AÑO EN CURSO A LAS 13:00 HORAS EN EL DOMICILIO QUE SE INDICA EN EL PUNTO 2.2 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA.

SE DARÁ A CONOCER EL FALLO EN JUNTA PÚBLICA A LA QUE LIBREMENTE PODRÁN ASISTIR LOS LICITANTES QUE HUBIERAN PRESENTADO PROPOSICIÓN, ENTREGÁNDOSELES COPIA DEL MISMO Y LEVANTÁNDOSE EL ACTA RESPECTIVA. ASIMISMO, EL CONTENIDO DEL FALLO SE DIFUNDIRÁ A TRAVÉS DE LA PÁGINA DE INTERNET DE LA CONVOCANTE. A LOS LICITANTES QUE NO HAYAN ASISTIDO A LA JUNTA PÚBLICA, SE LES ENVIARÁ POR CORREO ELECTRÓNICO UN AVISO INFORMÁNDOLES QUE EL ACTA DEL FALLO SE ENCUENTRA A SU DISPOSICIÓN A TRAVÉS DE LOS MEDIOS ANTES MENCIONADOS.

CON LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO POR EL QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO, LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE ÉSTE SERÁN EXIGIBLES, SIN PERJUICIO DE LA OBLIGACIÓN DE LAS PARTES DE FIRMARLO EN LA FECHA Y TÉRMINOS SEÑALADOS.

CONTRA EL FALLO PROCEDERÁ LA INCONFORMIDAD EN TÉRMINOS DEL TÍTULO OCTAVO, CAPÍTULO PRIMERO DE LA LEY.

CUANDO SE ADVIERTA EN EL FALLO LA EXISTENCIA DE UN ERROR ARITMÉTICO, MECANOGRÁFICO O DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA, QUE NO AFECTE EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN REALIZADA POR EL CONVOCANTE, DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A SU NOTIFICACIÓN Y SIEMPRE QUE NO SE HAYA FIRMADO EL CONTRATO, EL COMITÉ PROCEDERÁ A SU CORRECCIÓN, ACLARANDO O RECTIFICANDO EL MISMO, MEDIANTE EL ACTA ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE, EN LA QUE SE HARÁN CONSTAR LOS MOTIVOS QUE LO ORIGINARON Y LAS RAZONES QUE SUSTENTAN SU ENMIENDA, HECHO QUE SE NOTIFICARÁ A LOS LICITANTES QUE HUBIERAN PARTICIPADO EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, REMITIENDO COPIA DE LA MISMA AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL ÁREA RESPONSABLE DE LA CONTRATACIÓN DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DE SU FIRMA.

SI EL ERROR COMETIDO EN EL FALLO NO FUERA SUSCEPTIBLE DE CORRECCIÓN CONFORME A LO DISPUESTO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, EL COMITÉ DARÁ VISTA DE INMEDIATO A LA CONTRALORÍA O AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, A EFECTO DE QUE EMITA LAS DIRECTRICES PARA SU REPOSICIÓN.

LAS PROPOSICIONES DESECHADAS PODRÁN SER DEVUELTAS A LOS LICITANTES QUE LO SOLICITEN, UNA VEZ TRANSCURRIDOS NOVENTA DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE DÉ A CONOCER EL FALLO, SALVO QUE EXISTA ALGUNA INCONFORMIDAD EN TRÁMITE, EN CUYO CASO LAS PROPOSICIONES DEBERÁN CONSERVARSE HASTA LA TOTAL CONCLUSIÓN DE LA INCONFORMIDAD E INSTANCIAS SUBSECUENTES; AGOTADOS DICHOS TÉRMINOS EL CONVOCANTE PROCEDERÁ A SU DESTRUCCIÓN EN TÉRMINOS DE LA LEY DE LA MATERIA.

3. FIRMA DEL CONTRATO

LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, EL CONTRATO Y SUS ANEXOS SON LOS INSTRUMENTOS QUE VINCULAN A LAS PARTES EN SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES. LAS ESTIPULACIONES QUE SE ESTABLEZCAN EN EL CONTRATO NO DEBERÁN MODIFICAR LAS CONDICIONES PREVISTAS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN Y SUS JUNTAS DE ACLARACIONES; EN CASO DE DISCREPANCIA, PREVALECE LO ESTIPULADO EN ÉSTAS.

CON LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO SERÁN EXIGIBLES LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN Y OBLIGARÁN A LA PERSONA A QUIEN SE HAYA ADJUDICADO, A FIRMAR EL CONTRATO EN LA FECHA, HORA Y LUGAR PREVISTOS. ASIMISMO, CON LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO SE REALIZARÁ LA REQUISICIÓN DEL SERVICIO.

LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DE LOS CONTRATOS NO PODRÁN SER CEDIDOS POR EL PROVEEDOR A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO EN CUYO CASO DEBERÁ CONTAR CON EL CONSENTIMIENTO ESCRITO DEL CONVOCANTE.

PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO, EL LICITANTE A QUIEN SE LE ADJUDIQUE EL MISMO DEBERÁ PRESENTAR PARA SU COTEJO, ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

I. TRATÁNDOSE DE PERSONA MORAL, TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTE QUE FUE CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS Y QUE TIENE SU DOMICILIO EN EL TERRITORIO NACIONAL, DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL;

II. TRATÁNDOSE DE PERSONA FÍSICA, COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE NACIMIENTO O, EN SU CASO, CARTA DE NATURALIZACIÓN RESPECTIVA, EXPEDIDA POR LA AUTORIDAD COMPETENTE, ASÍ COMO LA DOCUMENTACIÓN

CON LA QUE ACREDITE TENER SU DOMICILIO LEGAL EN EL TERRITORIO NACIONAL Y COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL;

III. REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES CON LA CLASIFICACIÓN CORRESPONDIENTE AL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN; Y

IV. COPIA DE LA CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.

V. CERCIORARSE, ANTES DE LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS O PARA LA ENAJENACIÓN DE TODO TIPO DE BIENES, PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CUALQUIER NATURALEZA O LA CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON ÉSTA, QUE EL PARTICULAR MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O, EN SU CASO, QUE A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS. LAS MANIFESTACIONES RESPECTIVAS DEBERÁN CONSTAR POR ESCRITO Y HACERSE DEL CONOCIMIENTO DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, PREVIO A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO EN CUESTIÓN. EN CASO DE QUE EL CONTRATISTA SEA PERSONA MORAL, DICHAS MANIFESTACIONES DEBERÁN PRESENTARSE RESPECTO A LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE EJERZAN CONTROL SOBRE LA SOCIEDAD;

SIN PERJUICIO DE LA OBLIGACIÓN ANTERIOR, PREVIO A REALIZAR CUALQUIER ACTO JURÍDICO QUE INVOLUCRE EL EJERCICIO DE RECURSOS PÚBLICOS CON PERSONAS JURÍDICAS, REVISAR SU CONSTITUCIÓN Y, EN SU CASO, SUS MODIFICACIONES CON EL FIN DE VERIFICAR QUE SUS SOCIOS, INTEGRANTES DE LOS CONSEJOS DE ADMINISTRACIÓN O ACCIONISTAS QUE EJERZAN CONTROL NO INCURRAN EN CONFLICTO DE INTERÉS, Y

ABSTENERSE DE REALIZAR PROPAGANDA GUBERNAMENTAL CON RECURSOS PÚBLICOS QUE INCLUYA NOMBRES, IMÁGENES, VOCES O SÍMBOLOS QUE IMPLIQUEN PROMOCIÓN PERSONALIZADA DE CUALQUIER SERVIDOR PÚBLICO. ART. 49 FRACCIONES IX, X Y XI DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS.

3.1. GARANTÍAS

LOS PROVEEDORES QUE PRESENTEN PROPOSICIONES O CELEBREN LOS CONTRATOS, DEBERÁN GARANTIZAR:

I. LA SERIEDAD DE LA FORMALIZACIÓN DE LA PROPUESTA. EL PORCENTAJE DE ESTA GARANTÍA SERÁ DEL CINCO POR CIENTO SIN INCLUIR IVA DE LA PROPOSICIÓN DEL PROVEEDOR, INCLUYENDO IVA;

II. LOS ANTICIPOS QUE, EN SU CASO, RECIBAN. ESTAS GARANTÍAS DEBERÁN CONSTITUIRSE POR LA TOTALIDAD DEL MONTO DE LOS ANTICIPOS; Y

III. EL CUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS. ESTA GARANTÍA SERÁ DEL DIEZ POR CIENTO DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO SIN INCLUIR IVA.

LA GARANTÍA DE SERIEDAD PREVISTA EN ESTE APARTADO SE PRESENTARÁ AL MOMENTO DE LLEVAR A CABO LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES; LA DE ANTICIPO SE PRESENTARÁ PREVIAMENTE A LA ENTREGA DE ÉSTE, A MÁS TARDAR EN LA FECHA ESTABLECIDA EN EL CONTRATO Y LA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DEBERÁ PRESENTARSE A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS TRES DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL MISMO, SALVO QUE LA ENTREGA DE LOS BIENES, SE REALICE DENTRO DEL CITADO PLAZO.

EL PROVEEDOR SELECCIONADO SE OBLIGA A SUJETARSE A LOS TÉRMINOS, LINEAMIENTOS, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO, CRITERIOS, LINEAMIENTOS EMITIDOS POR LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y DEMÁS DISPOSICIONES QUE LE SEAN APLICABLES.

CUANDO SE MODIFIQUE EL MONTO, PLAZO O VIGENCIA DEL CONTRATO DEBERÁ AJUSTARSE LA GARANTÍA OTORGADA.

3.2. PENAS CONVENCIONALES.

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES, EL PROVEEDOR DEBERÁ REINTEGRAR LOS ANTICIPOS QUE HAYA RECIBIDO MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES. LOS CARGOS SE CALCULARÁN SOBRE EL MONTO DEL ANTICIPO NO AMORTIZADO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES, DESDE LA FECHA DE SU ENTREGA, HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DEL CONVOCANTE.

TRATÁNDOSE DE EXCESO EN LOS PAGOS QUE HAYA RECIBIDO EL PROVEEDOR, ÉSTE DEBERÁ REINTEGRAR LOS MISMOS, CONFORME A LO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR.

EN CASO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO, EL PROVEEDOR DEBERÁ REINTEGRAR EL ANTICIPO Y, EN SU CASO, LOS PAGOS PROGRESIVOS QUE HAYA RECIBIDO MÁS LOS INTERESES PACTADOS EN EL CONTRATO. LOS INTERESES SE CALCULARÁN SOBRE EL MONTO DEL ANTICIPO NO AMORTIZADO, PAGOS PROGRESIVOS EFECTUADOS Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DE SU ENTREGA HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DEL CONVOCANTE.

LA ENTREGA EXTEMPORÁNEA DE LOS BIENES SE PENALIZARÁ CON EL 3 (TRES) AL MILLAR POR CADA DÍA NATURAL DE DEMORA SOBRE EL IMPORTE DEL BIEN Y SERÁN DETERMINADAS EN RAZÓN DE LOS BIENES NO ENTREGADOS O PRESTADOS, OPORTUNAMENTE A PARTIR DE LA FECHA LÍMITE SEÑALADA PARA LA ENTREGA.

LOS PROVEEDORES, ESTÁN OBLIGADOS A RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LA CALIDAD DE LOS BIENES, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIEREN INCURRIDO, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL CONTRATO Y EL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE HIDALGO.

LOS PROVEEDORES CUBRIRÁN LAS CUOTAS COMPENSATORIAS QUE, CONFORME A LA LEY DE LA MATERIA, PUDIEREN ESTAR SUJETAS LAS IMPORTACIONES DE LOS BIENES OBJETO DEL CONTRATO Y EN ESTOS CASOS, NO PROCEDERÁN INCREMENTOS A LOS PRECIOS PACTADOS, NI CUALQUIER OTRA MODIFICACIÓN AL CONTRATO.

EL CONVOCANTE POR CONDUCTO DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE SUSCRIBIÓ EL CONTRATO RESPECTIVO, RESCINDIRÁ ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL PROVEEDOR. SI PREVIAMENTE A LA CONCLUSIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO, SE ENTREGAN LOS BIENES, EL PROCEDIMIENTO INICIADO QUEDARÁ SIN EFECTO, PREVIA ACEPTACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CONVOCANTE DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE LOS MISMOS, APLICANDO, EN SU CASO, LAS PENAS CONVENCIONALES POR EL RETRASO.

ESTOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS, SERÁN SIN PERJUICIO DE LAS ACCIONES QUE JUDICIALMENTE SE HAGAN VALER ANTE LOS TRIBUNALES COMPETENTES.

4. INCONFORMIDADES

LA INCONFORMIDAD DEBERÁ PRESENTARSE POR ESCRITO, DIRECTAMENTE EN LAS OFICINAS DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE HIDALGO UBICADAS EN: CIRCUITO EX – HACIENDA LA CONCEPCIÓN, LOTE 17, EDIFICIO C, COLONIA SAN JUAN TILCUAUTLA, MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN, TLAXIACA, HIDALGO., C.P. 42160, O BIEN EN BIEN EN LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA UBICADAS EN CAMINO REAL DE LA PLATA, NUMERO 301, FRACCIONAMIENTO ZONA PLATEADA, C.P. 42084, PACHUCA DE SOTO, HGO. O A TRAVÉS DE LOS MEDIOS ELECTRÓNICOS QUE MEDIANTE DISPOSICIONES DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO ESTABLEZCA LA CONTRALORÍA, DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 88 DE LA LEY.

NOTA: MEDIANTE EL ACUERDO QUE CONTIENE EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE INTERVIENEN EN CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRORROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES PARA EL ESTADO DE HIDALGO, Y DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO QUE MARCA EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DE LA CONVOCANTE, SE HACE DEL CONOCIMIENTO A LOS LICITANTES, QUE A FIN DE PROMOVER LAS MEJORES PRÁCTICAS EN MATERIA DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS, ESTA Y TODAS LAS REUNIONES, VISITAS, Y ACTOS PÚBLICOS PARA CONTRATACIONES SUJETAS A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO, DEBERÁN SER VIDEO GRABADAS EN LOS PROCEDIMIENTOS CORRESPONDIENTES A LA LICITACIÓN PÚBLICA EN SUS ETAPAS DE JUNTA DE ACLARACIONES, APERTURA Y PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y ACTO DE FALLO, ASÍ COMO EL MOMENTO DE LA FIRMA DEL CONTRATO, ENTREGA DE FIANZAS, Y ENTREGA DE LOS BIENES Y SERVICIOS.

EL COMITÉ

PRESIDENTE SUPLENTE

SECRETARIO EJECUTIVO

MTRA. ROXANA GARCÍA SUÁREZ

MTRO. RICARDO SALAS HERNÁNDEZ

VOCAL

ASESORA

MTRA. MARIBEL AZPEITIA CAMARGO

LIC. MARTHA PATRICIA LÓPEZ FLORES

ASESOR

ASESORA

L.A. VICTOR ALFONSO HENKEL LARA

LIC. F. LETICIA GUERRERO BAÑOS

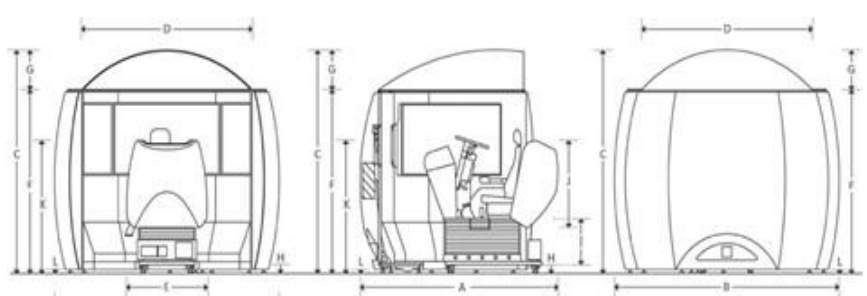
**TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN EL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA
EL TRABAJO DEL ESTADO DE HIDALGO**

L.C.E. RAYMUNDO TÉLLEZ HERNÁNDEZ

ANEXO N° 1
INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE HIDALGO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. **LPN-E-2-2025**

OCTUBRE DE 2025

ADQUISICIÓN DE SIMULADOR DE TRANSPORTE PESADO
PARA LA CERTIFICACIÓN DE CONDUCTORES

PARTIDA	CANTI DAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION
1	1	EQUIPO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SIMULADOR EL SIMULADOR DE CONDUCCIÓN DE TRANSPORTE PESADO Y SOFTWARE PARA SU OPERACIÓN, DEBERÁ INCLUIR TODOS LOS ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN, PRUEBAS, CAPACITACIÓN Y CERTIFICACIÓN POR PERSONAL ESPECIALIZADO. 1 HARDWARE SIMULADOR I. PUESTO DE CONDUCCIÓN - LA CABINA DEBERÁ SER CERRADA Y DE INMERSIÓN TOTAL FABRICADA A BASE DE ESTRUCTURA DE ACERO Y RECUBRIMIENTO DE FIBRA DE VIDRIO COMPLETAMENTE ROTULADA CON LA IMAGEN INSTITUCIONAL PROPORCIONADA. EL RECUBRIMIENTO DE LA CABINA COMPLETA DEBERÁ DE TENER UN ESPESOR ESTIMADO DE 3 A 4 MILÍMETROS Y PINTURA DE ESMALTE ACRÍLICO. - EL ASIENTO DE CONDUCTOR DEBERÁ TENER REGULACIÓN DE INCLINACIÓN, DESPLAZAMIENTO HORIZONTAL Y ALTURA. EL TIPO DE MATERIAL DEBERÁ DE SER DE PIEL COLOR NEGRA. - EL CINTURÓN DE SEGURIDAD DEBERÁ SER RETRÁCTIL Y CON SENSOR DE ACTIVACIÓN. - EL TABLERO DE INSTRUMENTOS DEBERÁ TENER IDENTIFICADOR DE HUELLA BIOMÉTRICA PARA EL USUARIO. II. MEDIDAS: - LARGO GENERAL: 2800 MM – 3100 MM - ANCHO GENERAL: 3200 MM – 3500 MM - ANCHO LONA: 2400 MM – 2700 MM - ANCHO CARCASA TRASERA: 1100 MM – 1300 MM - ALTO HASTA LONA: 2200 MM – 2400 MM - ALTO LONA: 450 MM – 550 MM - DISTANCIA DE SUELO A MODULO PLATAFORMA: 100 MM – 130 MM - ALTO PLATAFORMA DE MOVIMIENTO: 550 MM – 650 MM - ALTO CARCASA TRASERA: 1000 MM – 1200 MM - DISTANCIA DESDE SUELO A PANTALLAS: 1600 MM – 1800 MM - ALTO HASTA MODULO PANTALLAS: 40 MM – 70 MM - PESO PLATAFORMA DE MOVIMIENTO: 400 KG – 500 KG - PESO SIMULADOR COMPLETO: 1000 KG – 1200 KG - PESO MÁX. OCUPANTE: 150 KG 

III. CONTROLES

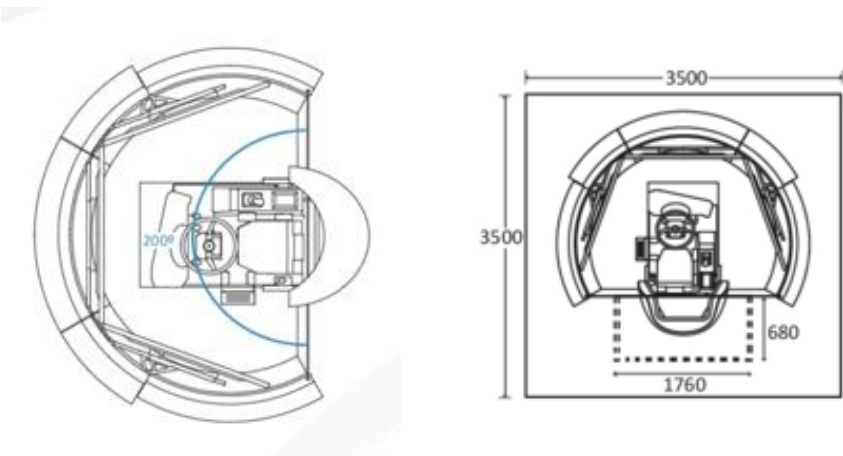
- a. EL VOLANTE CON COLUMNA DE DIRECCIÓN DEBERÁ ESTAR COMPUESTA POR MOTORES INDUSTRIALES Y CON FUERZA DE RETROALIMENTACIÓN.
- b. LOS PEDALES DE ACELERADOR, FRENO Y CLUTCH DEBERÁ CONTAR CON TACTO REALISTA Y EFECTO AJUSTABLE EN FUNCIÓN DEL TIPO DE VEHÍCULO, DICHOS PEDALES DEBERÁN DE TENER CARRERA Y DESPLAZAMIENTO, DEMOSTRANDO LAS FASES Y VARIEDAD DE PRESIÓN AL ACCIONAR EL MISMO.
- c. LA PALANCA TRANSMISIÓN MANUAL DEBERÁ SER DE 6, 10 O HASTA 18 VELOCIDADES.
- d. LA PALANCA DE CAMBIOS AUTOMÁTICA DEBERÁ ESTAR UBICADA EN LA MANETA DE LA COLUMNA DE DIRECCIÓN.
- e. DEBERÁ CONTAR CON PALANCA DE DIRECCIONALES, LIMPIAPARABRISAS Y CONTROL DE LUCES.
- f. DEBERÁ CONTAR CON VÁLVULA DE FRENADO DE TRACTOR, VÁLVULA DE FRENADO DE REMOLQUE, FRENO DE MANO.
- g. DEBERÁ CONTAR CON PALANCA DE FRENO DE MOTOR, LIMITADOR DE VELOCIDAD, CONTROL CRUCERO Y TRANSMISIÓN.
- h. DEBERÁ CONTAR CON PANEL TOUCH PARA EL ENCENDIDO DEL VEHÍCULO, CONTROL DE ABS, ESP, ASR, ESPEJOS RETROVISORES, DIFERENCIAL PROGRAMABLE DE ACUERDO A LAS FUNCIONES ESPECÍFICAS DE TRANSPORTE DE CARGA.

IV. PLATAFORMA DE MOVIMIENTO

- a. LA BASE DE LA PLATAFORMA DE MOVIMIENTO DEBERÁ ESTAR ECHA PREFERENTEMENTE DE ACERO.
- b. EL SIMULADOR DEBERÁ CONTAR CON TRES GRADOS DE LIBERTAD (3 DOF), OPERADOS MEDIANTE MOTORES Y VARIADORES INDUSTRIALES QUE GARANTICEN PRECISIÓN, ESTABILIDAD Y RESPUESTA DINÁMICA ADECUADA PARA SIMULACIÓN.
- c. DEBERÁ CONTAR CON SWITCH DE APAGADO DE EMERGENCIA.
- d. EL SUMINISTRO ELÉCTRICO DEBERÁ SER DE 110V O 220V.

V. SISTEMA VISUAL

- a. 3 TELEVISORES LED CON TECNOLOGÍA 4K DE 70 O SUPERIOR PULGADAS DE TAMAÑO.
- b. RELACIÓN ASPECTO: 16:9
- c. TASA DE ACTUALIZACIÓN: MÍNIMO 60 FPS
- d. CONTINUIDAD DE LA IMAGEN: LA IMAGEN VISUAL DEBERÁ SER CONTINUA, SIN CORTES QUE LA DISTORSIONEN. LAS PANTALLAS DEBERÁN DE ESTAR CON LA MÍNIMA SEPARACIÓN POSIBLE
- e. 1 PANEL LCD PARA EL PANEL DIGITAL DE INSTRUMENTOS
- f. ÁNGULO DE VISIÓN CON RESPECTO AL PUNTO DE VISTA DEL CONDUCTOR DEBERÁ DE SER DE MÁS DE 200° FOV MEDIDOS DESDE EL EJE TRANSVERSAL DEL PUESTO DE CONDUCCIÓN, MANTENIENDO LAS PROPORCIONES REALES.



			VI. SISTEMA DE AUDIO a. SISTEMA DE SONIDO MÍNIMO DE 5.1 CANALES Y HASTA 7.1 CANALES. b. COMO MÍNIMO UN ALTAVOZ FRONTAL, DOS LATERALES FRONTALES Y DOS LATERALES TRASEROS Y SUBWOOFER. VII. SISTEMA COMPUTACIONAL DEL SIMULADOR a. COMPUTADORA DE ALTO RENDIMIENTO CON CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS DE PROCESADOR INTEL CORE I9 CON MÍNIMO DE FRECUENCIA A 5GHZ, 64GB DE MEMORIA RAM DDR5, TARJETA DE VIDEO RTX 4090 CON 24GB DE MEMORIA GDDR6X, DISCO DURO DE ESTADO SOLIDO DE 512 GB, TARJETA MADRE ASUS, FUENTE DE PODER DE 1000W CON EFICIENCIA GOLD O EN SU CASO CARACTERÍSTICAS SUPERIORES. VIII. ESTACIÓN DE CONTROL a. MESA DE CONTROL CON TECLADO, RATÓN Y PANTALLA TÁCTIL PARA EL MANEJO BÁSICO DEL SIMULADOR (PUESTA EN MARCHA, ENCENDIDO, APAGADO Y CONTROL OPERATIVO) DONDE SE PUEDA VISUALIZAR Y REALIZAR LO SIGUIENTE: b. ENCENDIDO Y APAGADO DEL SIMULADOR c. MENÚ DE SELECCIÓN DE USUARIO Y EJERCICIO. d. SELECCIÓN DE CÁMARAS. e. AUMENTAR O DISMINUIR LA "AGRESIVIDAD" DE LA PLATAFORMA. TAMBIÉN SE PODRÁ PARAR LA PLATAFORMA GRACIAS A LA SETA DE EMERGENCIA QUE SE INTEGRA EN EL PUESTO DE INSTRUCTOR f. 3 PANTALLAS FULL HD DE 24" O SUPERIORES, PARA LA VISUALIZACIÓN SIMULTÁNEA DE MÚLTIPLES PERSPECTIVAS, PANTALLAS Y VISTAS. POR EJEMPLO: g. PANTALLA 1. PERMITA VISUALIZAR LA TELEMETRÍA EN TIEMPO REAL Y LA PLATAFORMA DE GESTIÓN DEL SISTEMA DE SIMULACIÓN. h. PANTALLA 2. PERMITA VISUALIZAR LAS IMÁGENES DE LAS CÁMARAS DEL PUESTO DE INSTRUCTOR, DONDE TENDREMOS LA POSIBILIDAD DE VISUALIZACIÓN DEL CONDUCTOR Y DEL VEHÍCULO DESDE DIFERENTES POSICIONES O ÁNGULOS. SE ACTIVA EL MODO DE CONDUCCIÓN COLABORATIVA Y VISUALIZAR Y GESTIONAR EL REPLAY DE LAS SESIONES REALIZADAS. i. PANTALLA 3. SE PERMITA VISUALIZAR LOS BOTONES DE ENVÍO DE EVENTOS Y DE GESTIÓN DE CÁMARAS. j. VOLANTE Y PEDALES PARA QUE EL INSTRUCTOR PUEDA CONDUCIR OTRO VEHÍCULO E INTERACTUAR CON EL ALUMNO EN TIEMPO REAL. k. MICRÓFONO Y ALTAVOCES PAR COMUNICACIÓN BIDIRECCIONAL CON EL CONDUCTOR. l. IMPRESORA LÁSER A COLOR PARA LA IMPRESIÓN DE INFORMES. m. DESDE LA ESTACIÓN DE CONTROL PERMITA ACCEDER A TODA LA DOCUMENTACIÓN UNIVERSAL DEL ECOSISTEMA DE SIMULACIÓN: MANUAL DE OPERACIONES, MANUAL DEL PUESTO DE INSTRUCTOR/OBSERVADOR, DIAGRAMA DE PARTES Y DIAGRAMA DE CONEXIONES (EN FORMATO PDF). n. SISTEMA DE AUTENTICACIÓN BIOMÉTRICA Y/O POR CÓDIGO: QUE CONSISTA EN UN LECTOR DE HUELLA TÁCTIL QUE PERMITA IDENTIFICAR A CADA ALUMNO Y A SU INSTRUCTOR CORRESPONDIENTE, PARA EL CONTROL DE SUS PRÁCTICAS. EL LECTOR DE HUELLA TÁCTIL VA UNIDO AL ORDENADOR DEL PUESTO DE INSTRUCTOR POR UN CABLE USB. ADEMÁS, QUE PERMITA DAR DE ALTA A LOS ALUMNOS MEDIANTE LA LECTURA Y ALMACENAMIENTO DE SU HUELLA. o. COMPUTADORA CON PROCESADOR INTEL CORE I9, 32 GB DE RAM Y GPU NVIDIA RTX 4080. IX. SISTEMA DE COMUNICACIÓN a. CÁMARA WEB PARA SUPERVISIÓN VISUAL DEL ALUMNO. b. CANAL DE AUDIO BIDIRECCIONAL. X. PUESTO DE OBSERVADOR a. JUNTO CON LA ESTACIÓN DE CONTROL, EL ECOSISTEMA DEBERÁ OFRECER UN PUESTO DE OBSERVADOR QUE CONSTE DE UN MONITOR INDUSTRIAL DE MÍNIMO 75" DESTINADO A LA EXTENSIÓN DE LA FORMACIÓN A TERCEROS. EN ESTA PANTALLA PERMITA VISUALIZAR LAS IMÁGENES DE LAS CÁMARAS QUE EL INSTRUCTOR SELECCIONE.
--	--	--	---

		XI. INSTALACIÓN ELÉCTRICA a. LA ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA PODRÁ SER DE 110V O 220V, CON UN CABLE DE ALIMENTACIÓN ÚNICO PARA EL SIMULADOR Y ALIMENTACIÓN DE LA ESTACIÓN DE CONTROL, QUE NO LIMITE LA FUNCIONALIDAD DE O LOS EQUIPOS. 2.- SOFTWARE DEL SIMULADOR EL SOFTWARE DEBERÁ GESTIONAR LA INFORMACIÓN DE PRÁCTICAS Y EVALUACIONES REALIZADAS POR EL USUARIO EN EL SIMULADOR, DEBERÁ REALIZAR ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS, ADEMÁS DE CONTROLAR LOS PERFILES DE LOS ALUMNOS E INSTRUCTORES REGISTRADOS EN LA PLATAFORMA. DEBERÁ DE EMITIR UN INFORME EN FORMATO PDF CON EL RESULTADO DE APROBACIÓN EN RELACIÓN CON LOS EJERCICIOS Y EXÁMENES. EL SOFTWARE DE SIMULACIÓN DEBERÁ TENER OPCIONES PARA ENVIAR LOS RESULTADOS DE LOS EXÁMENES A UNA PLATAFORMA WEB ALOJADA EN LA NUBE O SISTEMA LOCAL, EL CUAL SEA POSIBLE ACCEDER DESDE CUALQUIER TIPO DE DISPOSITIVO PARA CONSULTAS, REPORTES Y ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS. I.CONFIGURACIONES A SIMULAR a. DEBERÁ SIMULAR AL MENOS 75 DISTINTOS TIPOS DE VEHÍCULOS. DESDE VANS, RABONES, TORTONS, TRACTOCAMIONES ARTICULADOS Y DOBLEMENTE ARTICULADOS, CARGA GENERAL, AUTOBUSES, MATERIALES PELIGROSOS, AUTOTANQUES, MADRINAS, TOLVAS, REVOLVEDORAS, PLATAFORMAS, LOW BOYS, TRANSPORTE GANADERO, PRESURIZADO Y CAMIONES DE TRANSPORTE DE PERSONAL. SIMULAR CONFIGURACIONES DE LAS MARCAS MERCEDES BENZ, INTERNATIONAL, KENWORTH, SCANIA, FREIGHTLINER, ISUZU, HINO, MAN, VOLVO, SITRAK, VOLKSWAGEN, ENTRE OTROS. II.COMBINACIONES DE ESCENARIOS a. PISTA DE PRUEBAS, CARRETERA, AUTOPISTA, ÁREA METROPOLITANA, CIUDAD, TERRACERÍA, CURVAS CERRADAS, CARRETERAS DE 2 CARRILES LIBRES, ESCENARIOS DE CONDUCCIÓN EFICIENTE PARA MEJORAR EL RENDIMIENTO DE COMBUSTIBLE Y REDUCIR COSTOS DE MANTENIMIENTO, ESCENARIOS INDUSTRIALES, MÚLTIPLES ESCENARIOS DE TERRACERÍA Y TERRENOS SINUOSOS. III.SISTEMA GRÁFICO a. GENERACIÓN COHERENTE DE IMÁGENES EN 3D DE OBJETOS MÓVILES (VEHÍCULOS, PEATONES, ANIMALES, ETC.) Y ESTÁTICOS (TERRENOS, VÍAS, EDIFICIOS, ETC.) PRESENTES EN LA SIMULACIÓN. b. CAPACIDAD DE 100 FPS EN RESOLUCIÓN MÍNIMA REQUERIDA POR EL SISTEMA DE GENERACIÓN DE IMÁGENES CON 16 OBJETOS MÓVILES EN PANTALLA Y TODAS LAS FUNCIONALIDADES LIGADAS. c. RESOLUCIÓN DE COLOR: 32 BITS. d. MODOS DE VISTA/CÁMARA: VISTA DEL CONDUCTOR DESDE EL INTERIOR DEL VEHÍCULO, VISTA EXTERNA DEL VEHÍCULO 3D, CÁMARA FIJA DESDE PUNTO EXTERNO. e. VARIACIÓN DEL AMBIENTE: I. VARIACIÓN HORARIA: AMANECER, MEDIODÍA, ATARDECER, NOCHE. II. POSIBILIDAD DE ACELERACIÓN DE LA VARIACIÓN DEL TIEMPO. III. CLIMA: SOLEADO, LLUVIA, NUBLADO, TORMENTA Y NEBLINA CON VARIACIÓN DE INTENSIDAD BAJA, MEDIA Y ALTA. f. FUENTES DE LUZ: I. LUZ AMBIENTAL II. OBJETOS ESTÁTICOS (EJEMPLO: POSTES, SEMÁFOROS) III. VEHÍCULO SIMULADO (INTERMITENTES/LUCES ALTAS/ LUCES BAJAS) IV. OTROS VEHÍCULOS (INTERMITENTES/LUCES ALTAS/ LUCES BAJAS) g. RETROVISORES VIRTUALES (DERECHO, CENTRAL, IZQUIERDO) CON REGULACIÓN DE POSICIÓN. IV. SISTEMA DE AUDIO a. SONIDOS REALISTAS DEL AMBIENTE Y DEL FUNCIONAMIENTO DEL VEHÍCULO (RUIDOS AL INTERIOR DEL HABITÁCULO, RUIDOS DE MOTOR Y RUIDOS MECÁNICOS DEL VEHÍCULO). b. ENVOLVENTE 5.1 O 7.1 CANALES. c. CALIDAD 16 BITS/44KHZ. d. EFECTOS SONOROS:
--	--	---

			I. VEHÍCULO SIMULADO: MOTOR (ARRANQUE, PARADA, VARIACIÓN DE ROTACIÓN), CAMBIO (ERROR DE ENGRANAJE DE MARCHA), CLAXON, PARABRISAS, INTERMITENTES/LUCES DE ADVERTENCIA, FRICCIÓN ENTRE EL NEUMÁTICO Y EL SUELO (NORMAL, FRENADO, DERRAPE, COLISIONES). II. OTROS VEHÍCULOS: SONIDOS DE COCHE /AUTOBÚS/CAMIÓN/MOTO, SIRENA (POLICÍA, AMBULANCIA Y BOMBEROS). e. AMBIENTE: VIENTO, LLUVIA Y RUIDO URBANO DE FONDO. V.SIMULACIÓN DE LA FÍSICA Y LA DINÁMICA VEHICULAR a. DEBERÁ CONTENER POR LO MENOS PARÁMETROS DINÁMICOS DEL VEHÍCULO A SIMULAR, COMO FUERZA TANGENCIAL, FUERZA LATERAL, MOMENTO DE CABECEO, MOMENTO DE BALANCEO, INCLINACIÓN EN EJES LONGITUDINALES Y VELOCIDAD DE MARCHA. b. EL MODELO DINÁMICO DEBE PERMITIR REPLICAR DE MANERA REALISTA LAS ACELERACIONES LONGITUDINALES Y LATERALES, Y LOS PARÁMETROS INDICADOS EN LETRA ANTERIOR, DE ACUERDO AL TIPO DE MANIOBRA Y LA REACCIÓN DEL MOVIMIENTO DEL VEHÍCULO, CONSIDERANDO EL TIPO DE CARGA, TIPO DE TRANSMISIÓN, Y DISTINTOS NIVELES DE USO DE LA CAPACIDAD DE CARGA. DEBE PERMITIR CREAR Y EDITAR EJERCICIOS. c. ADEMÁS, EL INSTRUCTOR DESDE EL PUESTO DE INSTRUCCIÓN DEBE SER CAPAZ DE INTERVENIR EN EL DESARROLLO DE LAS SESIONES, INCORPORANDO AVERÍAS O INCIDENCIAS. d. SIMULACIÓN DE OBJETOS FÍSICOS (MODELOS 3D), UTILIZANDO LAS VARIABLES (MASA, VELOCIDAD, FRICCIÓN, RESISTENCIA DEL AIRE, ETC.) Y OBSERVANDO TODOS LOS FENÓMENOS INVOLUCRADOS. DETECCIÓN Y TRATAMIENTO DE LA COLISIÓN. e. MODELO DE DINÁMICA VEHICULAR. f. MODELADO COHERENTE DEL VEHÍCULO, TENIENDO EN CUENTA LOS SIGUIENTES FACTORES: I. SUSPENSIÓN (GEOMETRÍA Y COMPONENTES). II. COMPORTAMIENTOS NEUMÁTICOS/FIRME. III. SISTEMA DE DIRECCIÓN. IV. TREN DE POTENCIA (MOTOR Y TRANSMISIÓN). V. FRENOS. VI. EFECTOS AERODINÁMICOS. g. PARADA DEL MOTOR DEBIDO AL MAL USO DE PEDALES /CAMBIO DE MARCHA I. ERRORES DE NO USO DEL CAMBIO DE MARCHA/ EMBRAGUE. II. DAÑOS POR ACCIDENTES. h. AJUSTE DE VARIABLES: I. PRESIÓN DE LOS NEUMÁTICOS. II. TIPO DE CARGA Y SU INTENSIDAD. i. CÁLCULO DE FORCE FEEDBACK EN EL VOLANTE. j. QUE EL ALUMNO PUEDA CONDUCIR DIFERENTES TIPOS DE VEHÍCULOS ENTRE LOS CUALES DEBERÁN CONSIDERARSE LOS SIGUIENTES: I. CAMIONES UNITARIOS II. TRACTOCAMIONES III. CARGA GENERAL IV. PASAJE Y TURISMO V. MATERIALES Y RESIDUOS PELIGROSOS VI. AUTOTANQUES SENCILLOS Y DOBLES k. DEBERÁ PODER HACER EL CAMBIO DEL TIPO DE TRANSMISIÓN A UTILIZAR, ENTRE MANUAL Y AUTOMÁTICA, SEGÚN SEA EL USO. l. DEBERÁ PERMITIR ACTIVAR O DESACTIVAR SISTEMAS DE SEGURIDAD Y TECNOLOGÍAS EMBARCADAS COMO ABS, ASR, ESP, SENSOR DE PUNTO CIEGO, SENSOR DE ESTACIONAMIENTO. m. TIEMPO DE CÁLCULO Y ACTUALIZACIÓN < 20MS. VI SISTEMA DE CREACIÓN / EDICIÓN DE EJERCICIOS: EL SISTEMA DEBERÁ PERMITIR QUE A TRAVÉS DEL PROVEEDOR SE PUEDAN CREAR Y EDITAR EJERCICIOS PERSONALIZADOS SOBRE PEDIDO CON LAS SIGUIENTES INTERACCIONES: A. CREAR / EDITAR EJERCICIOS A PARTIR DE LA SELECCIÓN DE ESCENARIOS Y CONDICIONES INICIALES. B. CREAR / EDITAR EJERCICIOS A TRAVÉS DE UN SISTEMA DE SCRIPTING QUE PERMITA PROGRAMAR COMPORTAMIENTOS AUTOMÁTICOS DEL SIMULADOR (CRUCE DE ENTIDADES, CAMBIO DE
--	--	--	---

		CLIMA, CAMBIO DEL MOMENTO DEL DÍA, LOCUCIÓN DE INSTRUCCIONES AL ALUMNO, CAMBIO DE PUNTO DE APARICIÓN DEL VEHÍCULO DE USUARIO, ACTIVACIÓN DE AVERÍAS EN EL VEHÍCULO DE USUARIO) EN BASE A LA CAPTURA DE COMPORTAMIENTOS DEL USUARIO (DETECTANDO QUE EL USUARIO HA PASADO POR UNA ZONA, HA COLISIONADO CON UN OBJETO CONCRETO, SE HA SALIDO DE UNA RUTA, HA ADELANTADO A UN VEHÍCULO, ETC.). C. QUE EL SISTEMA DE EDICIÓN DE EJERCICIOS PERMITA INCLUIR NUEVOS TEXTOS QUE POSTERIORMENTE SEAN LOCUTADOS POR UNA VOZ SINTÉTICA EN EL SIMULADOR. D. QUE EL SISTEMA DE EDICIÓN DE EJERCICIOS PERMITA LANZAR VIDEOS EN CUALQUIER MOMENTO DE LA SIMULACIÓN. E. QUE EL SISTEMA DE EDICIÓN DE EJERCICIOS PERMITA MODIFICAR EN TIEMPO REAL CUALQUIER PARÁMETRO AJUSTABLE DE LA SIMULACIÓN, COMO EL MOMENTO DEL DÍA, LA CLIMATOLOGÍA, LA ADHERENCIA DEL ASFALTO, PARÁMETROS DEL VEHÍCULO, INTENSIDAD DE TRÁFICO, DIRECCIÓN E INTENSIDAD DE VIENTO, CANSANCIO, NIVEL DE ALCOHOL EN SANGRE. F. QUE EL SISTEMA DE EDICIÓN DE EJERCICIOS PERMITA PROVOCAR AVERÍAS EN EL VEHÍCULO DE USUARIO. G. QUE EL SISTEMA DE EDICIÓN DE EJERCICIOS PERMITA INCLUIR LA APARICIÓN DE ENTIDADES CRUZANDO, QUE GENEREN SITUACIONES DE RIESGO COMO ANIMALES, PEATONES Y VEHÍCULOS DE TRÁFICO. H. QUE EL SISTEMA DE EDICIÓN DE EJERCICIOS PERMITA CREAR Y MODIFICAR RUTAS PARA EL VEHÍCULO DE USUARIO, QUE GUÍAN MEDIANTE LOCUCIONES AL USUARIO, Y LE PENALICEN EN CASO DE NO SEGUIR EL CAMINO DESCRITO. I. QUE EL SISTEMA DE EDICIÓN DE EJERCICIOS PERMITA CREAR Y MODIFICAR RUTAS PARA ENTIDADES (VEHÍCULOS DE TRÁFICO Y PEATONES) QUE INTERACTUARÁN CON EL USUARIO. PUDIENDO ACTIVAR O DESACTIVAR EL PASO DE DICHAS ENTIDADES EN MOMENTOS CONCRETOS, AJUSTAR LA CANTIDAD DE ENTIDADES QUE PASAN POR LA RUTA, Y SU VELOCIDAD. J. QUE EL SISTEMA DE EDICIÓN DE EJERCICIOS PERMITA UNA VISTA 3D Y UNA VISTA CENITAL DEL MAPA DURANTE LA EDICIÓN DEL EJERCICIO, PUDIENDO VER LOS ELEMENTOS QUE SE AÑADEN AL EJERCICIO. K. QUE EL SISTEMA DE EDICIÓN DE EJERCICIOS PERMITA SUBIR LOS EJERCICIOS CREADOS AL SISTEMA DE GESTIÓN DE EJERCICIOS Y ALUMNOS. VII TELEMETRÍA EL SIMULADOR DEBERÁ DE RECOGER LOS SIGUIENTES DATOS DE TELEMETRÍA: I. POSICIÓN, VELOCIDAD Y ACELERACIÓN 1) POSICIÓN EN EL ESCENARIO EJE X, Y, Z. 2) VELOCIDAD EJES X, Y, Z. 3) ACELERACIÓN ANGULAR EJES X, Y, Z. 4) ACELERACIÓN LINEAL EJE X, Y, Z. II. RUEDAS 1) ROTACIÓN DE LA RUEDA. 2) TEMPERATURA DE LA RUEDA. 3) PRESIÓN DE LA RUEDA. 4) FUERZA VERTICAL APLICADA A LA RUEDA. III. SUSPENSIÓN 1) DEFORMACIÓN DE LA SUSPENSIÓN. 2) ALTURA DEL AMORTIGUADOR. IV. SISTEMA DE FRENADO, PEDALES, VOLANTE Y MARCHAS. 1) TEMPERATURA DE FRENO A RUEDA ASOCIADA. 2) POSICIÓN DE VOLANTE NORMALIZADA. 3) ACELERACIÓN ANGULAR DEL VOLANTE. 4) POSICIÓN DE LOS 3 PEDALES. V. INDICADORES, LIMPIAPARABRISAS, FRENO DE MANO Y LLAVE DE CONTACTO 1) INTERMITENTES. 2) LUCES DE EMERGENCIA, POSICIÓN, CRUCE, CARRETERA. 3) FRENO DE MANO. 4) LIMPIAPARABRISAS. 5) LLAVE DE CONTACTO. 6) MOTOR ARRANCADO. 7) ESTADO DEL MOTOR. 8) TEMPERATURA DEL MOTOR.
--	--	--

		VI. OTROS INDICADORES 1) PAR MOTOR (TORQUE). 1) PAR MOTOR MÁXIMO (TORQUE MÁXIMO). 2) CONSUMO INSTANTÁNEO DE COMBUSTIBLE. 3) CONSUMO MEDIO DE COMBUSTIBLE. VIII OBJETOS 3D a. MAPAS DE TERRENOS. b. VÍA COMO CARRETERAS, CALLES URBANAS, PUENTES, TÚNELES, ACCESOS, ROTONDAS. c. OBJETOS 3D PARA LOS ESCENARIOS: VEGETACIÓN, CASA, EDIFICIOS, POSTES, ETC. d. SEÑALIZACIÓN VERTICAL Y HORIZONTAL DE TRÁFICO CONFORME A LA LEGISLACIÓN DEL REGLAMENTO DE TRÁNSITO DE MÉXICO. e. OBJETOS PARA LA REPRESENTACIÓN DE DISPOSITIVOS AUXILIARES SEGÚN LA LEGISLACIÓN DEL REGLAMENTO DE TRÁNSITO DE MÉXICO: DISPOSITIVOS DELIMITADORES, CANALIZACIONES, SEÑALIZACIÓN DE ALERTA DE PROTECCIÓN CONTINUA, LUMINOSOS DE PROTECCIÓN PARA PEATONES Y CICLISTAS Y DE USO TEMPORAL Y ALTERACIÓN CARACTERÍSTICAS DEL PAVIMENTO. f. REGULACIÓN DE SEMÁFOROS. g. TERRENOS MÍNIMOS PRE-CONFIGURADOS: 1) TRAZADO CON CONOS, BAJA VELOCIDAD, SÓLO CURVA SUAVE. 2) TRAZADO CON PENDIENTES ASCENDENTES Y DESCENDENTES, RAMPAS, SALIDAS EN SUBIDA. 3) ENTORNO URBANO GENÉRICO CON CALLES DE ÚNICO Y DOBLE SENTIDO, AVENIDAS DE 2 Y 4 CARRILES, CRUCES CON Y SIN SEÑALIZACIÓN, ROTONDAS TOTALMENTE SEÑALIZADAS DE ACUERDO A LA LEGISLACIÓN. 4) CARRETERAS PAVIMENTADAS GENÉRICAS DE ÚNICO Y DOBLE SENTIDO, CURVAS ABIERTAS, CURVAS CERRADAS, TRAMOS SINUOSOS, PUENTES, ROTONDAS, TÚNELES, ACCESOS TOTALMENTE SEÑALIZADOS SEGÚN LA LEGISLACIÓN. 5) CARRETERAS NO PAVIMENTADAS. IX SIMULACIÓN DE DIVERSOS FACTORES Y RIESGOS: a. SIMULACIÓN DE LOS EFECTOS NEGATIVOS EN LA CONDUCCIÓN PRODUCIDOS POR EL CONSUMO DE ALCOHOL. b. DEBERÁ PODER SIMULAR LOS EFECTOS DE SOMNOLENCIA Y CANSANCIO. c. SISTEMA DEBERÁ SER CONFIGURABLE DE PARÁMETROS DE CONDICIONES DE MANEJO (ABS, ASR, ESP, SENSOR DE ESTACIONAMIENTO, CRUCE CONTROL, LIMITADOR DE VELOCIDAD). d. NIVEL Y POSICIÓN DE LA CARGA CONFIGURABLES (VERTICAL, LATERAL, HORIZONTAL, UNIFORME). e. VIENTO (DIRECCIÓN DEL VIENTO Y FUERZA CONFIGURABLE) f. CONDICIONES METEOROLÓGICAS (LLUVIA, NEBLINA, NIEBLA, GRANIZO, PISO HELADO, NIEVE, SOLEADO). g. DEBERÁ DE SIMULAR LA ASISTENCIA DE FRENADO O FRENADO PREDICTIVO. h. PRESENCIA DE PEATONES O CICLISTA CRUZANDO O INVADIENDO. i. OVEJAS, PERROS, CABALLOS, VACAS Y CERDOS QUE INVADEN LA CALZADA. j. VEHÍCULOS DE EMERGENCIA PARA CEDER EL PASO. k. ACCIDENTE EN LA VÍA ENTRE DOS VEHÍCULOS. l. VEHÍCULO AVERIADO PARADO. m. VEHÍCULO OCUPANDO PARTE DE LA VÍA DE CIRCULACIÓN SIN LA SEÑALIZACIÓN REGLAMENTARIA. n. VEHÍCULO PARADO BLOQUEANDO LA VÍA DE CIRCULACIÓN. o. VEHÍCULO QUE CIRCULA EN SENTIDO CONTRARIO QUE INVADIR EL CARRIL PROPIO. p. VEHÍCULO QUE SE SALTA UN SEMÁFORO EN ROJO, UN STOP O UNA CEDA EL PASO. q. VEHÍCULO IMPRUDENTE EN INCORPORACIÓN. r. VEHÍCULO CIRCULANDO A VELOCIDAD ANORMALMENTE BAJA. s. GENERACIÓN DE TRÁFICO INTENSO PARADO POR COMPLETO. t. PRESENCIA DE OBJETIVOS EN LA CARRETERA. u. ATASCO IMPREVISTO DURANTE LA CONDUCCIÓN.
--	--	---

		X. AVERÍAS DEL VEHÍCULO A SIMULAR COMO MINIMO: a. SOBRECALENTAMIENTO DEL MOTOR. b. SIN COMBUSTIBLE. c. FALLA DE CLUTCH. d. PERDIDA DE RETROVISOR IZQUIERDO. e. PERDIDA DE RETROVISOR DERECHO. f. DIRECCIÓN AVERIADA. g. PINCHAZO DE NEUMÁTICO. h. REVENTÓN NEUMÁTICO. i. FRENOS DE SERVICIO O FALLO EN EL SISTEMA ABS. j. PERDIDA DE PRESIÓN DE ACEITE. k. FALLA DE LUCES. l. DESALIENACIÓN DE RUEDAS. m. PARABRISAS ESTRELLADO. n. MOTOR AVERIADO. o. SALPICADURA DE BARRO. XI. DEBERÁ EVALUAR Y REGISTRAR LOS SIGUIENTES ERRORES DE SEGURIDAD Y EFICIENCIA COMO MINIMO: a. CINTURÓN DE SEGURIDAD NO ABROCHADO. b. LIMPIAPARABRISAS NO ACTIVADO. c. COLISIÓN. d. COLISIÓN CON ANIMAL. e. COLISIÓN CON BICICLETA. f. COLISIÓN CON COCHE DEL INSTRUCTOR. g. COLISIÓN CON CONO. h. COLISIÓN CON PEATÓN. i. DIRECCIÓN CONTRARIA. j. CONDUCCIÓN CON AVERÍA. k. CAMBIO DE CARRIL SIN INDICAR CON DIRECCIONALES. l. PRIORIDAD NO RESPETADA EN PASO DE PEATONES. m. PRIORIDAD NO RESPETADA. n. VELOCIDAD MÁXIMA SOBREPASADA. o. VELOCIDAD INFERIOR AL 50% PERMITIDA. p. FUERA DE PISTA. q. CONDUCIR SIN LUCES EN CONDICIONES ADVERSAS. r. SIN LUCES EN SITUACIÓN OBLIGATORIA. s. DISTANCIA A CICLISTA NO RESPETADA. t. CONDUCCIÓN AGRESIVA. u. EXCESO DE VELOCIDAD EN SITUACIÓN CLIMATOLÓGICA EXTREMA. v. EXCESO DE VELOCIDAD EN SITUACIÓN CLIMATOLÓGICA ADVERSA. w. EXCESO DE VELOCIDAD CON PISTA HELADA. x. FRENADA EN EXCESO CON SITUACIÓN CLIMATOLÓGICA EXTREMA. y. FRENADA EN EXCESO CON PISTA HELADA. z. EXCESO DE VELOCIDAD EN SITUACIÓN DE AQUA PLANNING. - aa. FRENADA EN EXCESO CON AQUA PLANING. - bb. EXCESO DE VELOCIDAD JUNTO A INCIDENCIA EN LA VÍA. - cc. NO RESPETAR LA LUZ ROJA DEL SEMÁFORO. - dd. STOP NO RESPETADO. - ee. VOLCADURA. XII. DEBERÁ EVALUAR Y REGISTRAR LOS SIGUIENTES ERRORES DE EFICIENCIA COMO MINIMO: a. CAMBIO DE MARCHA INADECUADO. b. CONDUCIR CON EL MOTOR APAGADO. c. FRENO DE MANO ACTIVADO. d. CONDUCCIÓN CON EL EMBRAGUE PISADO. e. CAMBIO DE MARCHAS SIN CLUTCH EN FRANJA AMARILLA. f. ACELERADOR PISADO EN EXCESO. g. FRENADA EN SUBIDA. h. MOTOR SOBRE REVOLUCIONADO. i. MOTOR SOBRE REVOLUCIONADO GRAVEMENTE. j. USO INCORRECTO DEL RETARDER. - k. XIII. SISTEMA ADMINISTRATIVO a. EL SOFTWARE DEBERÁ DE SER CAPAZ DE ALMACENAR INFORMACIÓN DE LA SESIÓN DE SIMULACIÓN EN LA NUBE Y EMITIR UN INFORME DIGITAL CON LA CALIFICACIÓN DEL ALUMNO. b. LOS RESULTADOS DE LOS EJERCICIOS DESARROLLADOS EN LA SESIÓN DE SIMULACIÓN DEBERÁN QUEDAR ALMACENADOS Y DISPONIBLES EN LA PLATAFORMA EN LA NUBE
--	--	---

			c. SE DEBERÁN PODER DAR DE ALTA NUEVOS ALUMNOS, INSTRUCTORES Y ADMINISTRADORES DEL CENTRO DE CAPACITACIÓN POR MEDIO DEL SISTEMA EN LA NUBE DESDE CUALQUIER DISPOSITIVO CONECTADO A INTERNET. d. LOS EJERCICIOS SE ALMACENARÁN EN UN REPOSITORIO CENTRALIZADO QUE ESTARÁ EN UN SERVIDOR AL QUE ESTARÁN CONECTADOS LOS SIMULADORES. e. LA PUBLICACIÓN DE EJERCICIOS SE REALIZARÁ A TRAVÉS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE EJERCICIOS Y ALUMNOS, DE MODO QUE CUANDO SE CREE UN NUEVO EJERCICIO, ESTE SE PUBLICARÁ EN EL SISTEMA DE GESTIÓN DE EJERCICIOS Y ALUMNOS Y AUTOMÁTICAMENTE SERÁ DESCARGADO POR TODOS LOS SIMULADORES, QUE INCORPORARÁN DICHO EJERCICIO EN EL MENÚ DE EJERCICIOS DE FORMA AUTOMÁTICA (SIN QUE SEA NECESARIO IR A INSTALAR ESE EJERCICIO EN CADA SIMULADOR). f. LOS ALUMNOS SE PODRÁN REGISTRAR EN EL SISTEMA DE GESTIÓN DE EJERCICIOS Y ALUMNOS, CON SUS DATOS Y CON SU BIOMETRÍA (HUELLA DACTILAR). ESTA SERÁ SU LLAVE DE ACCESO A LOS SIMULADORES, QUE RECONOCERÁN IGUALMENTE A LOS ALUMNOS A TRAVÉS DE UN SISTEMA DE IDENTIFICACIÓN BIOMÉTRICO DE MODO QUE TODOS LOS EJERCICIOS QUE REALICEN EN LOS SIMULADORES SE ALMACENARÁN EN EL SISTEMA DE GESTIÓN DE EJERCICIOS Y ALUMNOS, ASÍ COMO DATOS ASOCIADOS A SU FICHA DE USUARIO. g. EL SISTEMA PERMITIRÁ VISUALIZAR Y DESCARGAR INFORMES DE LA SESIÓN REALIZADA POR EL ALUMNO. h. EL SISTEMA PERMITIRÁ VISUALIZAR Y DESCARGAR LA TELEMETRÍA DE LA SESIÓN REALIZADA POR EL ALUMNO. i. EL SISTEMA PERMITIRÁ LA DESCARGA DEL REPLAY, QUE SERÁ VISIBLE DESDE EL SISTEMA DE MONITORIZACIÓN. XIV INTERACCIÓN CON EL MÓDULO DE INSTRUCTOR a. EL INSTRUCTOR DEBERÁ PODER MANEJAR UN SEGUNDO VEHÍCULO SIMULTANEO DENTRO DE LA SIMULACIÓN DESDE EL MÓDULO DE INSTRUCTOR CON UN VOLANTE Y PEDALES ADICIONALES, CON EL OBJETIVO DE PODER INTERACTUAR CON EL ALUMNO EN TIEMPO REAL, REALIZANDO MANIOBRAS COMO CORTE DE CIRCULACIÓN, INVASIÓN DE CARRIL, GOLPE A OBJETOS FIJOS, REVERSAS Y PODER RECREAR ACCIDENTES POR CULPA DE TERCEROS Y PROFESIONALIZAR AL ALUMNO EN LA MANERA CORRECTA DE REACCIONAR EN ESTAS SITUACIONES. b. EL INSTRUCTOR DEBERÁ PODER CAMBIAR EN TIEMPO REAL CUALQUIER PARÁMETRO AJUSTABLE DE LA SIMULACIÓN, COMO EL MOMENTO DEL DÍA, LA CLIMATOLOGÍA, PUNTO DE APARICIÓN, LA ADHERENCIA DEL ASFALTO, PARÁMETROS DEL VEHÍCULO, INTENSIDAD DE TRÁFICO, DIRECCIÓN E INTENSIDAD DE VIENTO, CANSANCIO, NIVEL DE ALCOHOL EN SANGRE. c. EL INSTRUCTOR DEBERÁ PODER INTERACTUAR CON EL DESARROLLO DEL EJERCICIO, VER EL ESTADO DE LOS CONTROLES, INDICADORES, TABLERO DE INSTRUMENTOS DEL VEHÍCULO A SIMULAR. d. DEBERÁ INCLUIR UN SISTEMA DE GRABACIÓN Y VISUALIZACIÓN DE LAS SIMULACIONES POSTERIORMENTE. e. EL INSTRUCTOR DEBERÁ CONTAR CON UN SISTEMA DE CÁMARAS QUE LE PERMITA VER LA ESTACIÓN DE CONDUCCIÓN DESDE SU PUESTO DE INSTRUCCIÓN. f. AUTENTIFICACIÓN/CONTROL DE ASISTENCIA: IDENTIFICACIÓN DE ALUMNOS E INSTRUCTORES MEDIANTE DISPOSITIVO BIOMÉTRICO. XV REPORTE DE ANÁLISIS Y ESTADÍSTICAS DE CONDUCCIÓN a. DATOS DEL ALUMNO O CÓDIGO SECRETO IDENTIFICADOR b. CALIFICACIÓN CUANTITATIVA EN BASE A PONDERACIÓN DE SEGURIDAD, EFICIENTE Y CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS c. DATOS EJERCICIOS: FECHA, CURSO, GRUPO, ESCENARIO, TIPO DE CLIMA, CARGA, TRÁFICO, DISTANCIA RECORRIDA, ALTURA, TIEMPO, CONSUMO MEDIO DE COMBUSTIBLE Y VELOCIDAD MEDIA d. DATOS DEL VEHÍCULO: MODELO, PESO, TIPO, REMOLQUE, LONGITUD, CARGA, CURVAS DE POTENCIA e. ANALÍTICA DE CONDUCCIÓN EFICIENTE. f. GENERACIÓN AUTOMÁTICA DE GRÁFICA DE CONSUMO QUE ANALIZA LA RELACIÓN POTENCIA, TORQUE Y RPMS DEL MOTOR. g. GENERACIÓN AUTOMÁTICA DE GRÁFICA DE CONDUCCIÓN EFICIENTE QUE ANALIZA LA RELACIÓN RPM, MARCHA, PENDIENTE Y
--	--	--	---

			VELOCIDAD. h. GENERACIÓN AUTOMÁTICA DE GRÁFICA DE CONDUCCIÓN EFICIENTE CON TIME LINE DE EVENTOS Y LA RELACIÓN DE VELOCIDAD, FRENO DE MOTOR, ALTITUD, ACELERADOR Y FRENO. i. GENERACIÓN AUTOMÁTICA DE GRÁFICA DE EVOLUCIÓN DE CALIFICACIÓN DE EFICIENCIA. j. REGISTRO DE ERRORES DE EFICIENCIA. k. ANALÍTICA DE CONDUCCIÓN SEGURA. l. GENERACIÓN AUTOMÁTICA GRÁFICA DE TELEMETRÍA DE CONDUCCIÓN SEGURA DE VELOCIDAD, FRENO DE MOTOR, ALTITUD, ACELERACIONES BRUSCAS, FRENADAS BRUSCAS, VUELTAS BRUSCAS Y DISTANCIA. m. GENERACIÓN AUTOMÁTICA DE GRÁFICA DEL ANÁLISIS DE ACELERACIÓN A BORDO DEL VEHÍCULO PARA IDENTIFICAR EXCESOS DE MOVIMIENTO EN RELACIÓN A LAS FUERZAS G EN EL VEHÍCULO. n. GENERACIÓN AUTOMÁTICA DE GRÁFICA DE EVOLUCIÓN DE CALIFICACIÓN DE SEGURIDAD. o. REGISTRO DE ERRORES DE SEGURIDAD. p. ANALÍTICA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS. q. MATRIZ COMPARATIVA E INFORME CUALITATIVO PARA LA COMPARACIÓN DEL DESEMPEÑO DE UN ALUMNO CON EL RESTO DE SU CLASE POR EJERCICIO O CURSO. LA MATRIZ DEBE COMPARAR CONDUCTORES TIPO A, TIPO B, TIPO C Y TIPO D, A ES UN CONDUCTOR SEGURO Y EFICIENTE, B ES UN CONDUCTOR SEGURO, PERO NO EFICIENTE, C ES UN CONDUCTOR EFICIENTE PERO NO SEGURO, D ES UN CONDUCTOR NI SEGURO NI EFICIENTE. r. COMENTARIOS DEL INSTRUCTOR. s. RESUMEN HISTÓRICO DE EJERCICIOS REALIZADOS. t. GRÁFICAS DE TELEMETRÍA AVANZADA QUE MIDAN DIFERENTES PARÁMETROS DE LA CONDUCCIÓN REALIZADA COMO: VELOCIDAD DEL VEHÍCULO, MARCHA METIDA, POSICIÓN DEL FRENO, ACELERADOR, VOLANTE, EMBRAGUE, R.P.M DEL MOTOR, CONSUMO PUNTUAL, CONSUMO MEDIO, TEMPERATURA. XVI. AUTENTIFICACIÓN/CONTROL DE ASISTENCIA: IDENTIFICACIÓN DE ALUMNOS E INSTRUCTORES MEDIANTE DISPOSITIVO BIOMÉTRICO INSTALADO EN EL TABLERO DE INSTRUMENTOS O LIGADO AL CÓDIGO ÚNICO DE USUARIO. 3.- PLAN DE CAPACITACIÓN Y TEMAS A REVISAR I. CAPACITACIÓN EN EL USO Y MANEJO DEL SIMULADOR: EL PROVEEDOR DEBE INCLUIR UNA CAPACITACIÓN BÁSICA EN EL USO Y MANEJO DEL SIMULADOR PARA 5 PERSONAS, CON UNA DURACIÓN MÍNIMA DE 30 HORAS. II. EL PROVEEDOR DEBERÁ INCLUIR UNA CAPACITACIÓN AVANZADA CON ENFOQUE EN FORMACIÓN DE INSTRUCTORES, CON UNA DURACIÓN MÍNIMA DE 30 HORAS. ESTA CAPACITACIÓN DEBERÁ ABORDAR TEMAS COMO: • SEGURIDAD VIAL • HÁBITOS DE CONDUCCIÓN • MANEJO TÉCNICO-ECONÓMICO • CONDUCCIÓN PREVENTIVA Y DEFENSIVA • NORMATIVIDAD Y LEGISLACIÓN SE DEBERÁ ENTREGAR CONSTANCIA DE PARTICIPACIÓN Y, EN CASO DE CONTAR CON INSTRUCTORES REGISTRADOS ANTE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL (STPS), SE PODRÁN EMITIR CERTIFICACIONES DC-3, SIEMPRE QUE EL PROVEEDOR LO INDIQUE EN SU PROPUESTA TÉCNICA. III. EL PROVEEDOR DEBERÁ PRESENTAR EL CURRÍCULUM VITAE DEL INSTRUCTOR RESPONSABLE DE LA CAPACITACIÓN, DEMOSTRANDO EXPERIENCIA COMPROBABLE EN PROCESOS DE CAPACITACIÓN TÉCNICA O PEDAGÓGICA, PREFERENTEMENTE EN INSTITUCIONES RECONOCIDAS O EMPRESAS DEL SECTOR. 1) SE VALORARÁ POSITIVAMENTE QUE EL INSTRUCTOR CUENTE CON: a. CERTIFICACIONES EMITIDAS POR LA STPS (DC-3, DC-5 U OTRAS EQUIVALENTES) b. EXPERIENCIA EN PROYECTOS DE FORMACIÓN TÉCNICA, SIMULACIÓN O SEGURIDAD VIAL.
--	--	--	--

		c. RECONOCIMIENTOS O CONSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN EN PROGRAMAS INSTITUCIONALES DE FORMACIÓN. 4.- GARANTÍA SE DEBERÁ PROPORCIONAR LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA QUE AMPARE UNA GARANTÍA DE CALIDAD DE MÍNIMO DE 12 MESES, PARA LOS COMPONENTES, ACCESORIOS Y/O REFACCIONES QUE SE HAYAN REEMPLAZADO COMO OBJETO DE LOS TRABAJOS REALIZADOS CONTRA CUALQUIER DEFECTO, VICIOS OCULTOS, DAÑO O FALLA EN EL FUNCIONAMIENTO, CONTADOS A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DEL EQUIPO. 5.- MANTENIMIENTO a. SE DEBERÁ INCLUIR DURANTE EL PRIMER AÑO EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, GARANTIZANDO LA DISPONIBILIDAD DEL SERVICIO Y EL FUNCIONAMIENTO ÓPTIMO DEL EQUIPO. b. DURANTE EL PRIMER AÑO, SIEMPRE QUE UN COMPONENTE DE HARDWARE Y/O SOFTWARE DEL SIMULADOR DE CONDUCCIÓN, QUEDE FUERA DE SERVICIO, PREVIA NOTIFICACIÓN POR PARTE DEL PERSONAL DE LA UNIDAD USUARIA, LA EMPRESA DEBERÁ REPARAR Y ENTREGAR EN LAS INSTALACIONES DONDE SE DESIGNE LA INSTALACIÓN DEL MISMO, EN UN LAPSO MÁXIMO DE HASTA 72 HORAS. c. DURANTE EL PRIMER AÑO, LA REPARACIÓN DE COMPONENTES DEBERÁ SER REALIZADA SIN TOMAR EN CUENTA EL NÚMERO DE EVENTOS QUE OCURRAN DURANTE LA FECHA SEÑALADA DE VIGENCIA DEL CONTRATO Y EN LOS TIEMPOS Y TÉRMINOS ESTIPULADOS EN EL MISMO SIN COSTO. EL PROVEEDOR PROPORCIONARÁ EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LA TOTALIDAD DE LOS COMPONENTES DE HARDWARE, SOFTWARE DE SISTEMA Y SOFTWARE DE APLICACIÓN O ACCESORIOS QUE PRESENTE MAL FUNCIONAMIENTO Y QUE CORRESPONDAN AL SERVICIO SOLICITADO. d. SE DEBERÁ PROPORCIONAR CERTIFICADOS DEL FABRICANTE DE LOS SIMULADORES, EN EL QUE SEÑALE QUE LOS TÉCNICOS ESTÁN CALIFICADOS Y CERTIFICADOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, DEBIENDO INCLUIR FOTOCOPIA DE LA IDENTIFICACIÓN DE LOS TÉCNICOS, ASÍ COMO DE LA DOCUMENTACIÓN QUE LO AVALE. e. SE DEBERÁ PROPORCIONAR DOCUMENTACIÓN DONDE SE AVALE POR MEDIO DE UN CONTRATO DE DISTRIBUCIÓN Y MANTENIMIENTO EXCLUSIVO POR PARTE DEL FABRICANTE, QUE LA EMPRESA LICITANTE ES LA AUTORIZADA. SE DEBERÁN PROPORCIONAR CERTIFICADOS POR PARTE DEL FABRICANTE DE LOS SIMULADORES, EN EL QUE SEÑALA QUE EL TALLER O ESTACIÓN DE MANTENIMIENTO, LO CERTIFICA PARA PROPORCIONAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO. f. 29. POSTERIOR AL AÑO DE GARANTÍA, Y A CONSIDERACIÓN DEL INSTITUTO, SE PODRÁ GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO A TRAVÉS DE UN CONTRATO DE MANTENIMIENTO ANUAL TIPO PÓLIZA, EN EL CUAL SE CONSIDERE EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, TODAS LAS REFACCIONES Y REPARACIONES DEL SIMULADOR, VIÁTICOS Y TRASLADOS DE LOS TÉCNICOS CERTIFICADOS, ASÍ COMO ACTUALIZACIONES DE SOFTWARE, SOPORTE TÉCNICO TELEFÓNICO, REMOTO Y PRESENCIAL.
--	--	---

NOTA 1: LOS LICITANTES PARTICIPANTES DEBERÁN RESPETAR LO SOLICITADO Y AJUSTARSE A LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS EN ESTE ANEXO. INDICARÁN EN SU OFERTA LOS SIGUIENTES DATOS:

CONDICIONES DE PAGO: _____

VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN: _____

PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA: _____

GARANTÍA DEL (SERVICIO): _____
LUGAR DE ENTREGA

ANEXO N° 2

REPRESENTACIÓN LEGAL
INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE HIDALGO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. **LPN-E-2-2025**
ADQUISICIÓN DE SIMULADOR DE TRANSPORTE PESADO
PARA LA CERTIFICACIÓN DE CONDUCTORES.

(Nombre), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la proposición en la presente Licitación Pública, a nombre y representación de: _____.

Registro Federal de Contribuyentes:		
CURP:		
Domicilio:		
Calle y Número:		
Colonia:	Delegación o Municipio:	
Código Postal:	Entidad Federativa:	
Teléfonos:	Fax:	
Correo Electrónico:		
No. de la Escritura Pública en la que consta su acta constitutiva:		Fecha:
Nombre, Número y Lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:		
Inscrita en el Instituto de la Función Registral, bajo el n°. __ tomo __ libro __, sección ____, fecha _____ en _____		
Relación de Accionistas. -		
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre(s):
Descripción del Objeto Social:		
Reformas al Acta Constitutiva:		

Nombre del Apoderado o Representante:	
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades. -	
Escritura Pública Número:	Fecha:
Nombre, Número y Lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:	

_____ a ____ de _____ del 202__

Protesto lo necesario.

Nombre y Firma del Representante Legal

ANEXO 3

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE HIDALGO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N ° **LPN-E-2-2025**

ADQUISICIÓN DE SIMULADOR DE TRANSPORTE PESADO
PARA LA CERTIFICACIÓN DE CONDUCTORES

LUGAR Y FECHA

NOMBRE DE LA CONVOCANTE

_____, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE _____, POR MEDIO DEL PRESENTE Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTO QUE LA EMPRESA A LA CUAL REPRESENTO, POR SÍ MISMA O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁ DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL CONVOCANTE, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.

SIN OTRO PARTICULAR, LE REITERO LA SEGURIDAD DE MI MÁS ALTA Y DISTINGUIDA CONSIDERACIÓN.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE DEL LICITANTE.

ANEXO 4

INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE HIDALGO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. **LPN-E-2-2025** ADQUISICIÓN DE SIMULADOR DE TRANSPORTE PESADO PARA LA CERTIFICACIÓN DE CONDUCTORES.

FORMATO QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, EN CASO DE EXISTIR IGUALDAD DE CONDICIONES, SE DARÁ PREFERENCIA A LAS PERSONAS QUE INTEGREN EL SECTOR DE MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN EL ESTADO.

_____de_____de_____

Presente

Me refiero al procedimiento de Licitación Pública Nacional No. _____ en el que mi representada, la empresa _____ participa a través de la proposición que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en términos de lo previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, declaro bajo protesta de decir verdad, que mi representada pertenece al sector ____ (6) ____, cuenta con ____ (7) ____ empleados de planta registrados ante el IMSS y con ____ (8) ____ personas subcontratadas y que el monto de las ventas anuales de mi representada es de ____ (9) ____ obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de una empresa ____ (10) ____, atendiendo a lo siguiente:

Estratificación				
Tamaño (10)	Sector (6)	Rango de número de trabajadores (7) + (8)	Rango de monto de ventas anuales (mdp) (9)	Tope máximo combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250

*Tope Máximo Combinado= (Trabajadores) x 10% + (Ventas Anuales) x 90%

(7) (8) El número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos (7) y (8)

(10) El tamaño de la empresa se determina a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula: Puntaje de la empresa= (Número de trabajadores) x 10% + (Monto de Ventas Anuales) x 90% el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado

Asimismo, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que el Registro Federal de Contribuyentes de mi representada es _____ y que el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante(s) de los bienes que integran mi oferta, es (son) **No aplica**.

A T E N T A M E N T E

ANEXO 5
MODELO DE CONTRATO

INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE HIDALGO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. **LPN-E-2-2025**
ADQUISICIÓN DE SIMULADOR DE TRANSPORTE PESADO
PARA LA CERTIFICACIÓN DE CONDUCTORES.

CONTRATO DE COMPRA VENTA QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE HIDALGO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL _____, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL, A QUIEN EN LO SUCEATIVO SE LE DENOMINARÁ “EL ICATHI”; Y POR LA OTRA, _____, REPRESENTADA POR EL _____ EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL A QUIEN EN LO SUCEATIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PROVEEDOR”, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I.- DE “EL ICATHI”

- A) QUE ESTÁ CONSTITUIDO COMO UN ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, CONFORME A SU DECRETO DE CREACIÓN MODIFICADO Y PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO, EL 9 DE DICIEMBRE DE 2019;
- B) QUE ESTÁ REPRESENTADO LEGALMENTE EN ESTE ACTO POR EL MTRO. JORGE ISRAEL ACOSTA BENÍTEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL, LO CUAL ACREDITA MEDIANTE NOMBRAMIENTO DE FECHA XXXXXX XXXXX XXXXX XXXX, OTORGADO POR EL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO;
- C) QUE DE ACUERDO CON EL PROYECTO DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO FISCAL DOS MIL VEINTITRES, SE CONSIDERA PROCEDENTE EFECTUAR LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE AUTOMATIZACIÓN Y DESARROLLO DE SOFTWARE DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS PARA LA ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO AL CAPACITANDO DEL ICATHI.
- D) QUE CUENTA CON RECURSOS ECONÓMICOS SUFICIENTES PARA CUBRIR EL IMPORTE DEL PRESENTE CONTRATO Y QUE UNA VEZ CUMPLIDOS CON LOS REQUISITOS DE LEY Y A EFECTO DE DAR CUMPLIMIENTO AL PROGRAMA RESPECTIVO, SE PROCEDE A LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO NÚMERO: ICATHI/DFYA/LPN-E4/XXXXXXXXXXXXXXXXXX/01/2023, PARA LA ADQUISICIÓN DE SIMULADOR DE TRANSPORTE PESADO PARA LA CERTIFICACIÓN DE CONDUCTORES., MEDIANTE PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO: LPN/E2/2023, SANCIONADO POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE HIDALGO.
- E) QUE TIENE SU DOMICILIO EN: CIRCUITO EX HACIENDA “LA CONCEPCIÓN”, LOTE 17, EDIFICIO “C”, EN SAN JUAN TILCUAUTLA, MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN TLAXIACA, HIDALGO CON EL CÓDIGO POSTAL 42160.
- F) QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES: ICT-950314-113.

II. DEL "PROVEEDOR"

A) QUE ES UNA SOCIEDAD ANÓNIMA, (SI ES LA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES O SIMPLE, EN NOMBRE COLECTIVO ETC.) LEGALMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS COMO LO DEMUESTRA CON EL ACTA CONSTITUTIVA N° _____VOLUMEN _____ LIBRO _____ OTORGADA ANTE LA FE DEL _____ NOTARIO PÚBLICO N° _____EN EJERCICIO EN LA CIUDAD DE _____, HGO., LA CUAL SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL, BAJO EL N°.____ TOMO _LIBRO____, SECCION _____, FECHA _____

B) QUE EL _____ EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL TIENE FACULTADES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO DE CONFORMIDAD CON EL PODER NOTARIAL N° _____, OTORGADO ANTE LA FE DEL _____ NOTARIO PÚBLICO N° ____ DE LA CIUDAD DE _____ HGO.

C) QUE TIENE CAPACIDAD PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE PARA LA _____ QUE ESTE CONTRATO SE REFIERE Y DISPONE CON LOS ELEMENTOS Y ORGANIZACIÓN NECESARIA PARA EL SUMINISTRO DE LOS MISMOS.

D) QUE CONOCE PLENAMENTE EL CONTENIDO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO; LAS NORMAS Y DISPOSICIONES VIGENTES, RESPECTO DE LA COMPRA VENTA DE LOS SERVICIOS SEÑALADOS REFERIDOS EN ESTE CONTRATO, COMO TAMBIÉN LAS DISPOSICIONES LEGALES TANTO DE CARÁCTER FEDERAL COMO ESTATAL APLICABLES A ESTA OPERACION.

E) QUE SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL EL UBICADO EN _____

F) QUE CUENTA CON EL REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES N° _____

III. DE LAS PARTES

A) QUE, EN ATENCIÓN A LO EXPUESTO, ESTÁN CONFORMES CON SUJETAR SUS COMPROMISOS A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - QUE SE RECONOCEN LA PERSONALIDAD CON LA QUE SE OSTENTAN Y QUE NO LES HA SIDO REVOCADA NI EN FORMA ALGUNA MODIFICADA LO QUE DECLARAN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.

SEGUNDA. - "EL ICATHI" COMPRA EN EJERCICIO DEL RECURSO SEÑALADO EN LAS DECLARACIONES Y "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR EN PERFECTAS CONDICIONES Y DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES CONVENIDAS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA, ANEXOS Y OFERTAS DE LA LICITACIÓN N° _____ DE LOS SERVICIOS CONSISTENTES EN:

TERCERA. - "EL ICATHI" CUBRIRÁ A "EL PROVEEDOR" LA CANTIDAD DE _____ INCLUYE EL I.V.A. POR CONCEPTO DE PAGO DE

LOS_____MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO. LOS PRECIOS PERMANECERÁN FIJOS Y NO HABRÁ ESCALATORIA ALGUNA.

CUARTA. - LAS PARTES RECONOCEN EXPRESAMENTE QUE EN EL PRECIO APROBADO SE ENCUENTRA INCLUIDO EL COSTO DE LOS BIENES, FLETES DE TRASLADO HASTA EL LUGAR DE ENTREGA Y LAS MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA.

QUINTA. - LOS BIENES QUE SON OBJETO DE ESTA CONTRATACIÓN, SE AJUSTAN EstrictAMENTE A LAS ESPECIFICACIONES GENERALES Y TÉCNICAS QUE HAN SIDO PRESENTADAS POR "EL ICATHI" Y ACEPTADAS POR "EL PROVEEDOR", PARA LA ADJUDICACIÓN DE ESTE CONTRATO, MISMAS QUE SE DETALLAN EN EL PEDIDO OFICIAL No ----- QUE SE AGREGAN AL PRESENTE COMO PARTE INTEGRAL DEL MISMO.

SEXTA.- "EL ICATHI" EFECTUARÁ EL PAGO DE LA COMPRA VENTA POR TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS.

EL PAGO SERÁ REALIZADO: -----.

SÉPTIMA. - EL LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ EN: -----

OCTAVA. - "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A REALIZAR LA ENTREGA DE _____CONFORME A LO CONVENIDO Y APROBADO POR LAS PARTES QUE FIRMAN ESTE INSTRUMENTO, ACORDANDO QUE EL PLAZO MÁXIMO PARA EFECTUAR LA ENTREGA DE LOS BIENES CONTRATADOS SERÁ -----

NOVENA. - "EL PROVEEDOR" EFECTUARÁ EL TRASLADO DE LOS BIENES OBJETO DE ESTA OPERACIÓN POR SU EXCLUSIVA CUENTA, BAJO SU RESPONSABILIDAD DEL DAÑO QUE PUEDA SUFRIR EL MISMO DURANTE EL TRASLADO.

DÉCIMA. - "EL PROVEEDOR" RESPONDERÁ DE LOS DEFECTOS DE MATERIALES Y MANO DE OBRA, COMPROMETIÉNDOSE A SUSTITUIRLOS POR OTROS QUE CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES DE SU OFERTA, GARANTIZANDO DICHA RESPONSABILIDAD MEDIANTE _____, POR UN 10% DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO, QUE TAMBIÉN RESPONDERA POR LA OPORTUNA ENTREGA DE LOS BIENES, CALIDAD Y ESPECIFICACIONES REQUERIDAS.

DÉCIMA PRIMERA. - PARA EL CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" NO ENTREGUE LOS BIENES A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL ICATHI" EN EL PLAZO PREVISTO, RETENDRÁ Y APLICARÁ EN FAVOR DEL ERARIO ESTATAL COMO PENA CONVENCIONAL EL EQUIVALENTE AL _____ SOBRE EL PRECIO DE LOS BIENES PENDIENTES DE ENTREGAR POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO QUE TRANSCURRA DESDE LA FECHA FIJADA PARA SU ENTREGA O HASTA LA ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL ICATHI", INDEPENDIENTEMENTE QUE PODRÁ OPTAR POR EXIGIR EL CUMPLIMIENTO.

DÉCIMA SEGUNDA. - "EL PROVEEDOR" SÓLO PODRÁ SER RELEVADO DEL PAGO DE LA PENA CONVENCIONAL CUANDO DEMUESTRE SATISFACTORIAMENTE A "EL ICATHI" QUE NO LE FUE POSIBLE REALIZAR OPORTUNAMENTE EL SUMINISTRO POR CAUSAS DE FUERZA MAYOR A SU VOLUNTAD.

DÉCIMA TERCERA.- ESTE CONTRATO PODRÁ SER RESCINDIDO DE PLENO DERECHO POR "EL ICATHI" SIN NECESIDAD DE RESOLUCIÓN JUDICIAL EN TÉRMINOS DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE HIDALGO Y DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO, MEDIANTE SIMPLE AVISO DADO POR ESCRITO A "EL PROVEEDOR" CON DERECHO A LA RESTITUCIÓN DE LAS CANTIDADES ENTREGADAS POR CONCEPTO DE ANTICIPO EN UN PLAZO NO MAYOR DE _____ DÍAS, A PARTIR DEL CUAL GENERARÁ INTERESES MORATORIOS A RAZÓN DE LOS CETES, SIN

PERJUICIO DE HACER EFECTIVAS LAS PENAS PACTADAS PARA EL CASO DE INCUMPLIMIENTO, EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- A) SI “EL PROVEEDOR” PRETENDE ENTREGAR LOS BIENES CONTRATADOS CON ESPECIFICACIONES DIFERENTES O ENTREGAR MATERIAL DAÑADO.
- B) POR FALTA DE CUMPLIMIENTO OPORTUNO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES CONTRATADOS.
- C) POR INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

DÉCIMA CUARTA. - PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO LAS PARTES SE SOMETEN A LA COMPETENCIA Y JURISDICCIÓN DE LAS LEYES Y LOS TRIBUNALES DEL FUERO COMÚN DEL ESTADO DE HIDALGO, SIENDO PREFERENTES PARA CONOCER LOS DEL DISTRITO JUDICIAL DE PACHUCA DE SOTO, RENUNCIANDO A CUALQUIER FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO.

LAS PARTES DECLARAN QUE CONOCEN LOS ALCANCES Y EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO SUS CLÁUSULAS, EN CONSECUENCIA, EN ESTE ACTO, OTORGAN SU CONSENTIMIENTO PARA CELEBRARLO Y CUMPLIRLO EN CADA UNA DE SUS PARTES, QUE NO EXISTE ERROR, DOLO, VIOLENCIA, LESIÓN O MALA FE QUE LO INVALIDE.

ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO DEL PRESENTE CONTRATO, LO FIRMAN EN LA CIUDAD DE _____, HIDALGO, EL DÍA _____ DE _____ DEL AÑO DOS MIL _____.

POR “EL ICATHI”

POR “EL PROVEEDOR”

(NOMBRE DEL TITULAR DE LA ENTIDAD)

TESTIGOS

Vo. Bo.

(NOMBRE DEL REPRESENTANTE DEL AREA JURIDICA)

LAS PRESENTES FIRMAS PERTENECEN AL CONTRATO DE COMPRA-VENTA QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, _____, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL _____, EN SU CARÁCTER DE _____ Y POR LA OTRA _____, RESPECTO DE _____, FIRMADO EL DÍA _____.